

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid - 6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar, 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso, 25 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

ANUNCIO

Tribunal de oposición libre para proveer una plaza de Titulado Superior experto en Análisis Químicos, adscrita al Servicio Forestal, Medio Ambiente y Contra Incendios.

El resultado del sorteo celebrado en el día de hoy, y que determina el orden de actuación de los señores aspirantes admitidos a la oposición, ha sido el siguiente:

1. D. José Ramón Campos González.
2. — Fernando Hernández Saint-Aubin.
3. — Fernando Iguaz Pascual.
4. — Mario Jiménez Huguet.
5. D. Amparo Montoya Aranda.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo establecido en la base quinta de las de convocatoria y artículo séptimo, párrafo primero, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 26 de febrero de 1982.—El Secretario del Tribunal, Cristina González. (G.—965)

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16, número 2, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (paseo de la Castellana, número 51, planta quinta), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana, el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario de la Corporación, por un importe total de pesetas 1.341.110.000, aprobado por la misma en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de febrero de 1982.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente anuncio, a efectos de posibles reclamaciones, que podrán presentar las personas y por los motivos enumerados, respectivamente, en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en las oficinas y durante las horas expresadas.

Madrid, 18 de febrero de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador. (G.—963)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16, número 2, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (paseo de la Castellana, número 51, planta quinta), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana, el expediente de modificación de crédito en el Presupuesto especial del Instituto Provincial de la Salud Mental, por un importe de 1.273.000.000 de pesetas, aprobado por la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de febrero de 1982.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente anuncio, a efectos de posibles reclamaciones, que podrán presentar las personas y por los motivos enumerados, respectivamente, en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en las oficinas y durante las horas expresadas.

Madrid, 18 de febrero de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador. (G.—964)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Concurso: Explotación del "Restaurante Los Porches", en las instalaciones existentes en el Parque del Oeste.

Canon: El canon anual tipo al alza se fija en la cantidad de 5.000.000 de pesetas, incrementándose en un 10 por 100 por cada una de las anualidades sucesivas, a partir del segundo año.

Plazo: El plazo de la concesión será de un máximo de cinco años, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

Garantías: Provisional, 2.500.000 pesetas; definitiva, 3.750.000 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos a regir en el concurso de explotación del "Restaurante Los Porches", en las instalaciones existentes en el Parque del Oeste, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo un alza del (en letra) por ciento, equivalente a pesetas, y por un plazo de explotación de años.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad

social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección, hasta la una de la tarde, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta horas de la mañana, del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 22 de febrero de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—49.227)

Objeto: Concurso de construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo para vehículos automóviles en la calle del Comandante Benítez.

Canon: El canon mínimo será de 1.000 pesetas por plaza y año.

Plazos: El plazo máximo de ejecución total de las obras será de doce meses, y el de la concesión de cincuenta años.

Garantías: Provisional, 1.000.000 de pesetas; definitiva, será de 2.000.000 de pesetas.

Modelo de proposición

Don en representación de vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones generales y particulares del concurso para la construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo para vehículos automóviles, situado en la calle del Comandante Benítez, lo acepta en su integridad, adjunta los documentos y anteproyecto en él exigidos, en los que se detallan sus características funcionales, y se compromete a tomar a su cargo la concesión en las siguientes condiciones:

1. Plazo de ejecución, será de meses.
2. El plazo de la concesión será de años, con lo que se rebaja en años el inicialmente previsto.
3. En el anteproyecto se especifica la descomposición de las tarifas en sus factores constitutivos.
4. El canon anual a satisfacer al excelentísimo Ayuntamiento asciende a pesetas.
5. Las aportaciones económicas que se exigirán a cada uno de los residentes para el disfrute del uso de una plaza durante el período de la concesión consistirá en y la cuota mensual inicial de mantenimiento será de
6. Ofrece las garantías especiales de prestación del servicio que se expresa en el anteproyecto.

Asimismo se compromete al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia fiscal, laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección, hasta la una de la tarde, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 19 de febrero de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—49.226)

Secretaría General

El Alcalde-Presidente, previo acuerdo de la Junta de Compras, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1982, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de una pala mecánica cargadora con destino al Departamento de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de febrero de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—49.223)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de enero de 1982, aprobar los pliegos de condiciones del concurso público para contratar las obras de construcción de 940 nichos y 480 columbarios entre las calles 3, 4 y 100-110 del Cementerio de Carabanchel.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de febrero de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—49.224)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de enero de 1982, aprobar los pliegos de condiciones del concurso público para contratar la instalación de alumbrado público en las calles de Joaquín Lorenzo, García Molina, V. Jimeno, Doctor Guiu, Ramón Pulido, Samaria, Islas Kuriles, Marqués de Villabragima, Manuel Garrido, Isla de Saipán (parcial) e Inocencio Fernández (parcial).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de febrero de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—49.225)

Secretaría General. — Departamento de Personal

Resolución del Ayuntamiento de Madrid, referente al concurso-oposición libre convocado para proveer una plaza de Licenciado en Ciencias (Sección de Matemáticas).

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace público que la Alcaldía-Presidencia, por su resolución de fecha 15 de febrero de 1982, ha aprobado la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo:

Aspirantes admitidos

1. D. Víctor Díez Estébanez.
2. — Manuel García Velázquez.
3. D. Carmen Gómez Alonso.
4. — María Begoña Gómez Peliz.
5. D. Federico Palacios González.
6. — Rafael Rodríguez Díaz.

Aspirantes excluidos

Ninguno.
Madrid, 17 de febrero de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—49.115)

Gerencia Municipal de Urbanismo. — Sección de Ordenación Urbana

ANUNCIOS

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión Plenaria de 29 de enero de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Proponer, de conformidad con el artículo 147.4 del Reglamento de Planeamiento, en relación con el 125 del mismo texto, la apertura de un período de un mes para que Corporaciones, asociaciones y particulares puedan formular sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento sobre los trabajos realizados para redactar el Plan Especial de Reforma Interior del camino Alto de San Isidro.

2. Atendiendo a que por la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se han realizado trabajos encaminados a ordenar igualmente la zona consolidada del camino Alto de San Isidro, con el fin de articular las sesiones de planeamiento necesarias para cumplimentar en Carabanchel, la Orden Comunicada de 24 de mayo de 1979, estos trabajos serán especialmente considerados en el trámite de participación abierta para el Plan Especial de Reforma Interior del camino Alto de San Isidro.

El expediente motivador del precedente acuerdo estará expuesto al público en la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle de Paraguay, número 11, con vuelta a Alfonso XIII, y copia del mismo en la Junta Municipal de Carabanchel, plaza de Carabanchel Bajo, número 1, en donde podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen, en las mañanas de los días hábiles del plazo indicado, que comenzará a computarse desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas sugerencias o alternativas de planeamiento suscite el referido acuerdo, deberán ser formuladas por escrito y presentarse dentro del plazo señalado en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Madrid, 11 de febrero de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—49.167)

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión Plenaria celebrada el día 29 de enero de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la Modificación del Plan Parcial de Ordenación de Ciudad Lineal, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, en lo relativo a variación de la delimitación del polígono G-5, y de las condiciones de volumen e higiénicas y de uso, a éste asignadas.

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, número 11, con vuelta a la de Alfonso XIII, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—49.168)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Manuel de la Morena Lázaro.
Domicilio: Calle Soledad, número 46, Colmenar Viejo (Madrid).
Clase de material a extraer: Aridos.
Metros cúbicos: 1.000.
Cauce: Arroyo Tejada.
Tramo: de 890 metros de longitud, dividido en cinco tramos, situados desde el arroyo Vencosilla hasta los 500 metros

aguas arriba del camino de Martín Correa.

Término municipal: Colmenar Viejo (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 250 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 180.335/82.)

Madrid, 10 de febrero de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—1.868) (O.—49.092)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

Don Cecilio Ayuso Cuadrado y otros, con domicilio en la calle Infantado, número 3, Alcalá de Henares (Madrid), ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar un litro por segundo de agua del río Sorbe, en término municipal de Robledillo de Mohernando (Guadalajara), con destino a usos domésticos y riego de jardín, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Robledillo de Mohernando (Guadalajara) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Expediente 16.601/81.)

NOTA-EXTRACTO

La toma se proyecta en la margen derecha, mediante pozo de un metro de diámetro y cuatro metros de profundidad, unido al río por galería. La elevación mediante grupo motobomba de 0,75 CV. y tubería flexible de 1 1/2 pulgadas. Se proyectan fosas sépticas, sin vertido directo al cauce.

Las obras se ejecutarán en terrenos propiedad de los peticionarios y de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, 12 de febrero de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. (G. C.—1.991) (O.—49.117)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

Don Rigoberto García Rueda, con domicilio en Madrid, calle de Parma, número 23, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia solicitando autorización para efectuar la apertura de un pozo de 1,50 metros de diámetro y 7 metros de profundidad, en zona de policía del arroyo Pantueña, dentro de finca de su propiedad, en el sitio denominado "Los Baños", en término municipal de Torres de la Alameda (Madrid), con destino a riego.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren perjudicados por esta petición, bien en la Alcaldía de Torres de la Alameda, o en esta Comisaría de Aguas, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, Ministerio

de Obras Públicas y Urbanismo, planta primera, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia número 101.185/82.

Madrid, 16 de febrero de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—2.085) (O.—49.222)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1981, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del Subpolígono 42-A Este, de la avenida de la Paz, en el término municipal de Madrid.

El referido acuerdo quedó sujeto al cumplimiento de condiciones.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión de fecha 9 de febrero de 1981, se dieron por cumplidas las citadas condiciones, considerándose aprobado definitivamente el referido Estudio de Detalle del Subpolígono 42-A Este, de la avenida de la Paz, en el término municipal de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 9 de febrero de 1982.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—1.885) (O.—49.093)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1981, acordó suspender la aprobación definitiva de la Modificación del Plan Parcial de Carabanchel Bajo en el sector comprendido entre las calles María Odiaga, Nuestra Señora de la Antigua, Real Madrid, Padre Amigó y Carcastillo, en el término municipal de Madrid, hasta tanto se cumplieran una serie de condiciones.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión de fecha 11 de febrero de 1982, se dieron por cumplidas las citadas condiciones, considerando aprobado definitivamente la referida Modificación del Plan Parcial de Carabanchel Bajo en el sector comprendido entre las calles de María Odiaga, Nuestra Señora de la Antigua, Real Madrid, Padre Amigó y Carcastillo, en el término municipal de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 11 de febrero de 1982.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—1.886) (O.—49.094)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metro-

politana de Madrid, en sesión de 26 de junio de 1981, acordó suspender la aprobación definitiva de la Modificación del Plan Parcial Ciudad Puerta de Hierro, en el Sector Fuentelarreina, hasta tanto se cumplieran una serie de condiciones.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión, de fecha 9 de febrero de 1982, se dieron por cumplidas las citadas condiciones, considerando aprobada definitivamente la citada Modificación del Plan Parcial Ciudad Puerta de Hierro, en el Sector Fuentelarreina, término municipal de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 9 de febrero de 1982.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—1.887) (O.—49.095)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1981, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del polígono 26 de la avenida de la Paz, barrio de San Pascual y de la Alegría, en el término municipal de Madrid.

El referido acuerdo quedó sujeto al cumplimiento de una serie de condiciones.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión, de fecha 27 de enero de 1982, se dieron por cumplidas las citadas condiciones, considerándose aprobado definitivamente el referido Proyecto de Urbanización del polígono 26 de la avenida de la Paz, barrio de San Pascual y de la Alegría, en término municipal de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 11 de febrero de 1982.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—1.888) (O.—49.096)

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE

Primera Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres

EXPROPIACIONES

Término municipal de Algeciras

A los efectos del artículo 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 12 de marzo de 1982, a las once y cuarto de la mañana, tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Sección de Expropiaciones, sita en Madrid, avenida de Alfonso XIII, número 129, tercera planta, el pago del justiprecio fijado por el Perito del Estado y pedido a cuenta de la finca número 3, expropiada en el término municipal de Algeciras, con motivo de las obras del ferrocarril del Puerto de Contenedores de Algeciras (Isla Verde), Cádiz.

Los propietarios interesados o sus representantes con poder suficiente deberán presentarse en dicho local, a la hora señalada, para percibir la cantidad que les corresponda, provistos del Docu-

mento Nacional de Identidad y de una certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 19 de febrero de 1982.—El Ingeniero Jefe, José Aponte Sánchez.
(G. C.—2.245)

Término municipal de Madrid (Fuencarral)

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 12 de marzo de 1982, a las diez y cuarto de la mañana, tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Sección de Expropiaciones, sita en Madrid, avenida de Alfonso XIII, número 129, el pago del justiprecio de las fincas números 2 y 16, valoradas por el Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, expropiadas en el término municipal de Madrid (Fuencarral), con motivo de las obras del proyecto de Cocheras de la Línea IX, Zona del barrio del Sacedal, ampliación del ferrocarril Metropolitano de Madrid.

Los propietarios interesados o sus representantes, con poder suficiente, deberán presentarse en dicho local, a la hora señalada a percibir la cantidad que les corresponda, presentado, a su vez, una certificación del Registro de la Propiedad, en la que se haga constar titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas, así como el Documento Nacional de Identidad.

Madrid, 19 de febrero de 1982.—El Ingeniero Jefe, José Aponte Sánchez.
(G. C.—2.246)

Término municipal de Madrid (Fuencarral)

A los efectos del artículo 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 12 de marzo de 1982, a las once de la mañana, tendrá lugar en la Sección de Expropiaciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Madrid, avenida de Alfonso XIII, número 129, tercera planta, el pago del justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de la finca número 6, expropiada en término municipal de Madrid, con motivo de las obras del proyecto de cocheras en la línea IX, zona del barrio del Sacedal, ampliación del ferrocarril Metropolitano de Madrid.

El propietario interesado o su representante, con poder suficiente, deberá presentarse en dicho local, a la hora y día señalado, para percibir la cantidad que le corresponda, presentando, a su vez, una certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 22 de febrero de 1982.—El Ingeniero Jefe, José Aponte Sánchez.
(G. C.—2.247)

Término municipal de Madrid (Fuencarral)

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 12 de marzo de 1982, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Sección de Expropiaciones, sita en Madrid, avenida de Alfonso XIII, número 129, el pago del justiprecio fijado por el Perito del Estado para la finca número 3, expropiada en el término municipal de Madrid (Fuencarral), con motivo de las obras del proyecto de cocheras en la línea IX, zona del barrio del Sacedal, ampliación del ferrocarril Metropolitano de Madrid.

El propietario interesado o su representante, con poder suficiente, deberá presentarse en dicho local, a la hora señalada a percibir la cantidad que le corresponda, presentando, a su vez, una certificación del Registro de la Propiedad, en la que se haga constar titulación de la finca, descripción de la misma y estar

libre de cargas, así como el Documento Nacional de Identidad.

Madrid, 22 de febrero de 1982.—El Ingeniero Jefe, José Aponte Sánchez.
(G. C.—2.248)

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 12 de marzo de 1982, a las diez de la mañana, tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Sección de Expropiaciones, sita en Madrid, avenida de Alfonso XIII, número 129, el pago del justiprecio valorado por el Perito del Estado y pedido a cuenta por el propietario de la finca número 4, expropiada en el término municipal de Madrid (Fuencarral), con motivo de las obras del proyecto de cocheras de la línea VIII del ferrocarril Metropolitano de Madrid.

El propietario interesado o su representante, con poder suficiente, deberá presentarse en dicho local, a la hora señalada a percibir la cantidad que le corresponda, presentando, a su vez, una certificación del Registro de la Propiedad, en la que se haga constar titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas, así como el Documento Nacional de Identidad.

Madrid, 19 de febrero de 1982.—El Ingeniero Jefe, José Aponte Sánchez.
(G. C.—2.249)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Madrid

Sección de Minas

ANUNCIOS

Con fecha 25 de enero de 1982 publica el "Boletín Oficial del Estado" en su número 21 lo siguiente:

Resolución de 16 de diciembre de 1981 de la Dirección General de Minas por la que se cancela la inscripción número 126, "Madrid-Sur", comprendida en las provincias de Madrid, Cuenca y Toledo.

Visto el expediente iniciado a petición de la empresa nacional "Adaro de Investigaciones Mineras, S. A." para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de recursos geotérmicos, clasificados en la Sección c), petición que causó la inscripción número 126 del libro-registro que lleva este Centro Directivo en virtud de lo que determina el artículo 9.º 1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, inscripción originaria del derecho de prioridad sobre los terrenos francos comprendidos en el área definida en la misma.

Esta Dirección General, en aplicación de lo señalado en el artículo 11.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, ha resuelto cancelar la citada inscripción número 126, que fue publicada en virtud de resolución de este Centro Directivo de fecha 11 de junio de 1980 ("Boletín Oficial del Estado" de 5 de septiembre), por considerar sin motivación la reserva solicitada, según se deduce de comunicación expresa de la empresa nacional "Adaro de Investigaciones Mineras, S. A.", y, en consecuencia, queda sin efecto la prioridad a favor del Estado que por aquella inscripción se declaraba en la zona denominada "Madrid-Sur", comprendida en las provincias de Madrid, Cuenca y Toledo, con área delimitada por el perímetro definido en la resolución anteriormente citada.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cumplimiento de la Orden del ilustrísimo señor Director general de Minas.

Madrid, 12 de febrero de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).
(G. C.—1.912) (O.—49.097)

Con fecha 8 de febrero de 1982 ha sido otorgado por esta Dirección Provincial de Madrid el siguiente permiso de

exploración, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, medirianos y paralelos:

Número 2798 (1-0-0).—Nombre, "Falcon".—Mineral, Sección c).—Cuadrículas, 1.053.—Medirianos, 0º 27' 00" O y 0º 14' 00" O.—Paralelos, 40º 24' 00" Norte y 40º 33' 00" N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 78, punto 2, de la ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Madrid, 8 de febrero de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).
(G. C.—1.913) (O.—49.098)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

I. C. O. N. A.

SERVICIO PROVINCIAL DE MADRID

Vías Pecuarias

ANUNCIOS DEL COMIENZO DE OPERACIONES DE MODIFICACION

Acordada por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura la realización de la modificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Soto del Real, de esta provincia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y concordantes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de 3 de noviembre de 1978, se hace público para general conocimiento que las operaciones de referencia darán comienzo a las diez horas del día 29 de marzo de 1982, teniendo como punto inicial de reunión los locales del Ayuntamiento.

Esta Jefatura ha designado a la Brigada V de este Servicio Provincial para la realización de dichos trabajos, ostentando el Jefe de la misma la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán asistir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Madrid, a 11 de febrero de 1982.—El Jefe provincial (Firmado).
(G. C.—1.814)

Acordada por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura la realización de la modificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Horcajo de la Sierra, de esta provincia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y concordantes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de 3 de noviembre de 1978, se hace público para general conocimiento que las operaciones de referencia darán comienzo a las once horas del día 31 de marzo de 1982, teniendo como punto inicial de reunión los locales del Ayuntamiento.

Esta Jefatura ha designado a la Brigada V de este Servicio Provincial para la realización de dichos trabajos, ostentando el Jefe de la misma la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán asistir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Madrid, a 11 de febrero de 1982.—El Jefe provincial (Firmado).
(G. C.—1.815)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

MADRID

Depósito de Actas de Elecciones y Estatutos

Oficina Delegada de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las once horas del día 16 del mes de febrero de 1982 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional

denominada "Asociación de Trabajadores Integrados en la Administración del Estado", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Madrid y provincia, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Rosario Galbete Martinicorena.
- Aurora Mínguez Santos.
- Julián Recio Conejo.
- José Manuel Zorrilla Borroso.
- Benigno Cid Harguinday.
- Alberto Crespo Villoldo.

(G. C.—2.043)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las once y quince horas del día 16 del mes de febrero de 1982, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Diplomados en Ciencias Empresariales de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Madrid y provincia, siendo los firmantes del acta de constitución:

- José Luis Díez Ayuela.
- Juan Carlos Antelo Lobo.
- Francisco Andrés Cerrada.
- Regino Magdalena Olivares.
- Clemente Cesado Sánchez Celemin.

(G. C.—2.044)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las once treinta horas del día 15 del mes de febrero de 1982, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Ganaderos Productores de Leche Vacuna de Leganés", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Vicente González Martín.
- Antonio Luaces García.
- Alfredo López Cobo.

(G. C.—2.045)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las doce treinta horas del día 15 del mes de febrero de 1982, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de Comerciantes de la Galería Antonio López, número 6", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Bienvenido Librero López.
- Dimas Rivas Sánchez.
- Julio Vivar Recio.

(G. C.—2.046)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 14 de diciembre de 1981, con el número 132.442 de Registro, propiedad del "Banco Central", en garantía de "Dragados y Construcciones, S. A.", constituido en valores y por un nominal de 5.573.300 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.— Expediente número 172/82.

Madrid, 8 de febrero de 1982.—El Administrador (Firmado).

(A.—38.321)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 23 de septiembre de 1971, con el número 9.936 de Registro, propiedad de don José Manuel Iturrarte Sorozabal, en garantía del mismo, constituido en valores y por una nominal de 78.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.— Expediente número 265/82.

Madrid, 11 de febrero de 1982.—El Administrador (Firmado).

(A.—38.257)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 23 de febrero de 1977, con el número 59.155 de Registro, propiedad del "Banco Hispano Americano", en garantía de "Compañía de Electrónica y Comunicaciones, S. A.", constituido en aval y por un nominal de 1.339.520 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.— Expediente número 351/82.

Madrid, 16 de febrero de 1982.—El Administrador (Firmado).

(A.—38.260)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 13 de marzo de 1981, con el número 116.662 de Registro, propiedad del "Banco Español de Crédito", en garantía de don José Médem Sanjuán, constituido en aval y por un nominal de 90.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.— Expediente número 340/82.

Madrid, 16 de febrero de 1982.—El Administrador (Firmado).

(A.—38.290)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 22 de octubre de 1976, con el número 54.317 de Registro, propiedad del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", en garantía de "Industrias Plásticas Tirso, S. A.", constituido en aval y por un nominal de pesetas 122.080.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.— Expediente número 2.335/81.

Madrid, 3 de diciembre de 1981.—El Administrador (Firmado).

(A.—38.291)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 28 de septiembre de 1970, con el número 3.746 de Registro, propiedad del "Banco Español de Crédito", en garantía de "Cotos Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.", constituida en valores y por un nominal de 646.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.— Expediente número 144/82.

Madrid, 22 de enero de 1982.—El Administrador (Firmado).

(A.—38.292)

Delegación de Hacienda de Córdoba

Dependencia de Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales

NOTIFICACION

Por infracción a la ley Reguladora de la Importación en Régimen Temporal de Automóviles, en su texto adaptado a la ley general Tributaria por Decreto número 1814/1964, esta Dependencia, en cumplimiento del acuerdo recaído en el expediente por falta reglamentaria número 14/81, ha acordado imponer a don Oscar Franconi Belli, propietario de la motocicleta "Suzuki", bast. GS75X502437, la sanción de 30.000 pesetas, artículo 16a), y 150.000 pesetas, artículo 15b), en forma solidaria con don Enrique Zamora Almirón.

El total de la multa impuesta deberá ser ingresado en la Caja de esta Delegación de Hacienda en el plazo de tres días, a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente notificación, y en horas hábiles de Caja, de nueve a doce; transcurrido dicho plazo sin haberse satisfecho el importe señalado, se liquidará el recargo del 5 por 100 por demora, disponiendo de un nuevo plazo de quince días para efectuar este ingreso.

La falta de pago de las multas acordadas dentro del plazo voluntario implicará por ministerio de la Ley la dación en pago del vehículo con los efectos previstos en el artículo 1.521 del Código Civil. Si la venta en pública subasta de la motocicleta no cubrieran el importe de las responsabilidades impuestas, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acto administrativo que se notifica puede interponer recurso de reposición, ante esta dependencia, en el plazo de ocho días, y/o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Córdoba, en el plazo de quince días.

Córdoba, 5 de febrero de 1982.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(G. C.—1.484)

AYUNTAMIENTOS

COSLADA

Convocatoria para proveer, en propiedad, una plaza de Conductor, vacante en la plantilla municipal.

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de junio de 1981, se anuncia la provisión, en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de conductor municipal, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Conductor en el Ayuntamiento de Coslada, encuadrada en el grupo de Administración Especial, y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1.4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes: Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falte menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios y permiso de conducir, clase C.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.—Instancias: Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. A estos efectos los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, que deberán ser satisfechas por los aspirantes al presentar la instancia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Admisión de aspirantes: Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será publicada, asimismo, en la forma indicada.

Quinta.—Tribunal calificador: El Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro oficial, el Secretario de la Corporación, el representante de la Dirección General de Administración Local, un funcionario Técnico o Administrativo de Administración General, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación, y un representante del Profesorado Oficial.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario Técnico de Administración General.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta.—Comienzo y desarrollo de la oposición: Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima.—Ejercicios de la oposición: Los ejercicios de la oposición serán dos:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en contestar por escrito diversas preguntas relativas a los temas que figuran en el programa anejo a la convocatoria.

Segundo ejercicio: Este ejercicio consistirá en la realización de un supuesto práctico en el que se valorará los conocimientos de los aspirantes a conductor.

Octava.—Calificación: Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos: Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación, para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo, remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que, para tomar parte en la oposición, se exigen en la base segunda y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia del certificado de estudios primarios y permiso de conducir.

3. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

4. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

5. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos exigidos, ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento Pleno, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima.— Incidencias: El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

2. Distribución y salida de los gases quemados en el motor de explosión.
3. Cilindrada, compresión y potencia del motor.
4. Refrigeración del motor.
5. Fundamentos del carburador.
6. El cambio de velocidades y el embrague.
7. Bastidor y suspensión del vehículo.
8. La dirección y los frenos.

Coslada.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.894) (O.—49.077)

PINTO

Convocatoria para la provisión, en propiedad, mediante oposición libre, de tres plazas de Auxiliares de Administración General de este Ayuntamiento, así como las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias.

En cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 18 de diciembre de 1981, se convoca oposición libre para la provisión de tres plazas de Auxiliares de Administración General, así como las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera.—Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de tres plazas de Auxiliares de Administración General, así como las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, encuadradas en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General y dotadas con un sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes: Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que le falten al menos veinte años para la jubilación forzosa o por edad. Dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiere cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.
- c) Estar en posesión del título de enseñanza media elemental o de graduado escolar o similar.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desempeño de su cargo.

Tercera.—Instancias: Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, deberán dirigirse al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la aparición del último anuncio en los "Boletines Oficiales" de la convocatoria.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta.—Admisión de aspirantes: Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concedién-

dose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta.—Tribunal calificador: El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El Secretario de la Corporación o quien legalmente le sustituya. Un representante de la Dirección General de Administración Local. Un representante del Instituto de Estudios de Administración Local.

Secretario: Un funcionario técnico de la Administración General, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta.—Comienzo y desarrollo de la oposición: Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios en que no se pueda realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o, en su caso, el último de los anuncios).

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima.—Ejercicios de la oposición: Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto, en máquina manual, y 280 pulsaciones en máquina eléctrica.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuren en el programa anexo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio. Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio: De carácter voluntario. Tendrá las tres especialidades siguientes que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten:

- a) Taquigrafía: Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenografía: Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización: Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada de un ordenador.

Octava.—Calificación: Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos: Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo, remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1.ª Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.ª Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de enseñanza media elemental o similar, o de graduado escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3.ª Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4.ª Declaración complementaria de conducta ciudadana, según Ley 68/1980, de 1 de diciembre.

5.ª Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.ª Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por el Jefe local de Sanidad.

7.ª Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que

PROGRAMA

Temas

1. Elementos del motor.

hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima.—Incidencias: El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

PROGRAMA

Temas

Parte primera: Derecho político y administrativo.

1. La Constitución española de 1978. Principios generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. La Corona. El Poder Legislativo.
4. El Gobierno y la Administración del Estado.
5. El Poder Judicial.
6. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.
7. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.
8. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.
10. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
11. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.
12. Fases del procedimiento administrativo general.
13. Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.
14. El dominio público. El Patrimonio privado de la Administración.
15. La responsabilidad de la Administración.

Parte segunda: Administración Local.

1. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
2. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.
3. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
4. Organización municipal. Competencias.
5. Otras entidades locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales Menores.
6. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimientos de elaboración y aprobación.
7. Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.
8. La función pública local y su organización.
9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.
10. Los bienes de las Entidades Locales.
11. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.
12. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.
13. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos de la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día, actas y certificaciones de acuerdos.

15. Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

16. Régimen jurídico del gasto público local.

17. Los presupuestos locales.

Pinto, enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.896) (O.—49.079)

VALDEMORO

Resolución del Ayuntamiento de Valdemoro (Madrid), referente a la convocatoria, mediante oposición libre, para proveer, en propiedad, tres plazas vacantes de Auxiliar Administrativo y demás vacantes que se produzcan hasta la aprobación definitiva de admitidos y excluidos, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera.—Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, mediante oposición libre, de tres plazas de Auxiliar de Administración General, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4 (coeficiente 1,7), dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Esta convocatoria se ampliará con las vacantes que se produzcan en la plantilla municipal hasta el momento en que se celebren las oposiciones.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes: Para tomar parte en la oposición será necesario a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de cincuenta. Este límite podrá compensarse con servicios prestados anteriormente a la Administración Local, siempre que se hubiese cotizado por ellos a la MUNPAL.
- c) Estar en posesión del título de Enseñanza Media elemental o de Graduado Escolar o equivalente.
- d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- e) No hallarse incurso en causa de incompatibilidad.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

Tercera.—Instancias: Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, deberán dirigirse al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro de entrada de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la aparición de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta.—Admisión de aspirantes: Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para las reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta.—Tribunal calificador: El Tribunal calificador de la oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación, un representante de la Dirección General de Administración Local y un funcionario Técnico o Administrativo de Administración General, si existiere, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

El Secretario podrá delegar en un funcionario Técnico o Administrativo de Administración General. Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los respectivos titulares, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

La publicación del Tribunal se verificará, al menos, un mes antes del comienzo de la celebración de las pruebas. Sexta.—Comienzo y desarrollo de la oposición: Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido por cada opositor en sorteo se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima.—Ejercicios de la oposición: Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria.

La realización de las pruebas se valorarán por los conocimientos hechos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio para todos los aspirantes.

Este ejercicio consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de la exposición.

Cuarto ejercicio: De carácter voluntario.

Este ejercicio tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten.

a) Taquigrafía: Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia: Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización: Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en ordenador.

Programa del segundo ejercicio

Parte primera: Derecho político y administrativo.

Temas

1. La Constitución española de 1978. Principios generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. La Corona. El poder legislativo.
4. El Gobierno y la Administración del Estado.
5. El poder judicial.

6. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

7. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

8. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

10. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

11. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

12. Fases del procedimiento administrativo en general.

13. Formas de acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio público.

14. El dominio público. El Patrimonio privado de la Administración.

15. La responsabilidad de la Administración.

Parte segunda: Administración Local.

1. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

2. La provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

3. El Municipio. El término municipal. La Población. El empadronamiento.

4. Organización municipal. Competencias.

5. Otras Entidades Locales. Mancomunidades, agrupaciones, Entidades Locales menores.

6. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimientos de la elaboración y aprobación.

7. Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

8. La función pública local y su organización.

9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

10. Los bienes de Entidades Locales.

11. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

12. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

13. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

15. Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

16. Régimen jurídico del gasto público local.

17. Los Presupuestos locales.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Octava.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento: Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la propuesta de nombramiento pertinente. Al mismo tiempo, remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 112 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda:

- 1.ª Certificación de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con fecha de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número siete de los de esta capital, en los autos seguidos en dicho Juzgado bajo el número mil cuatrocientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y nueve-L, tramitados a instancia de la "Sociedad Española de Automóviles Citroën, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Aragón Martín, contra don José Luis Ruiz González, sobre reclamación de cantidad (cuantía: Cuarenta y tres mil trescientas treinta y seis pesetas de principal, y otras treinta mil pesetas más de gastos de protesto, intereses legales y costas), se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, el vehículo embargado en este procedimiento al demandado, don José Luis Ruiz González:

Vehículo tipo furgoneta marca "Citroën Dyane-6", matrícula M-2394-CU.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las once horas y treinta minutos de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente el referido vehículo.

Segunda

Y que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—38.265-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número cien-A de mil novecientos setenta y nueve, instados por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre de la entidad "Auto Distribución, S. A.", contra don Benito Rodríguez Tejeiro, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta por término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, lo siguiente:

Una furgoneta marca "Sava" modelo J-4, matrícula de Madrid M-1471-DB, y que se encuentra depositada en poder de don José Manuel Peláez Fernández, vecino de Madrid, calle Guillermo de Osma, número dieciocho.

Para la subasta se ha señalado el día veintidós de marzo próximo, a las diez horas en la Sala de audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo; y

Que los que quieran tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de febre-

ro de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.236)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital se tramitan bajo el número mil cuatrocientos once de mil novecientos ochenta, promovidos por el Procurador don Fernando Aragón Martín, en nombre de "Sefisa Financiaciones, S. A.", contra don Juan Sánchez Cano, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por vez primera y término de ocho días, de un automóvil marca "Seat", tipo 124, matrícula M-3855-BB turismo, que fue objeto de embargo a dicho demandado, el cual se encuentra depositado en poder de don José Antonio Fuentes Zariquiegui, con domicilio en la calle de Orense, número sesenta y ocho, oficinas de "Sefisa", y cuyo vehículo fue tasado pericialmente en la suma de ciento ochenta mil pesetas (180.000) pesetas.

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda, se ha señalado el día veinticuatro de marzo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Servirá como tipo de subasta el expresado valor de tasación del automóvil; no se admitirán ofertas inferiores a los dos tercios de esa suma; para participar en la subasta deberán consignar antes los licitadores en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo del aludido tipo, pues, sin ello no serán admitidos; y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.263-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y para general conocimiento hago saber que a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid se tramitan bajo el número trescientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y seis, se tramitan a instancia del Procurador don Rafael Gallegos Alvarez en nombre de la sociedad "Microtécnica, S. A.", contra don Alberto Arcas Bonet, vecino de Barcelona, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por vez primera y término de ocho días, de los siguientes bienes muebles que fueron objeto de embargo al demandado:

Una máquina de escribir "Olivetti", línea 90, con su mesita "Involca"; tres mesas de despacho, metálicas, con dos cajones en su parte izquierda; dos sillones de madera, tapizados en skay, color hueso; otra mesa de análogos características que las anteriores; un archivador metálico de cinco cajones; un armario metálico con cuatro compartimentos; una máquina calculadora suma-resta, eléctrica, marca "Olivetti", sin número visible; una estantería metálica desmontable, de ocho cuerpos; cuarenta relojes de pared, de cocina, de diversos colores y formas, y una nevera "Odag", de doscientos veintiocho litros.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda, se ha señalado el día veinticuatro de marzo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera

Servirá como tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y seis mil quinientas pesetas en que los bienes han sido pericialmente tasados. Y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo de la aludida suma-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Por último se hace constar que los bienes se hallan depositados en poder de don Manuel Algueró Bonafón, domiciliado en Barcelona, calle Provenza, número cuatrocientos setenta y ocho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a once de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.104)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por medio del presente que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid, en providencia de esta misma fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número ciento cinco de mil novecientos ochenta y dos-H, promovidos por la Procurador señora Rodríguez Puyol, en nombre de "Setrisa, Sociedad Anónima" (calle Hortaleza, número cuatro), contra don Christian de Pas y su esposa doña María Jesús García Quirós, que tuvieron su domicilio en El Plantío, Madrid, Virgen de Iciar, número doce, cuyo actual paradero se ignora, en reclamación de trescientas cincuenta y seis mil trescientas sesenta pesetas de principal, mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas de gastos de protesto y ciento treinta mil pesetas más calculadas, sin perjuicio, para intereses, costas y gastos, se cita de remate a dichos demandados para que en el término de nueve días comparezcan en referidos autos y se opongan a la ejecución, apercibiéndoles que en otro caso se les parará el perjuicio a que hubiere lugar. Y se les hace saber haberse embargado el piso primero, letra B, del bloque número doce de la urbanización "Virgen de Iciar", sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.347-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En el juicio ejecutivo número mil quinientos siete de mil novecientos ochenta y uno, seguido en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, a instancia de "Setrisa, S. A.", representado por la Procurador señora Rodríguez Puyol, contra Christian de Pas y María Jesús García Quirós, con último domicilio en Virgen de Iciar, número doce (El Plantío), se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y dos. El ilustrísimo señor don Santiago Bazzarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de "Setrisa, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señora Rodríguez Puyol, y dirigido por el Letrado don Manuel Arquero Orozco, contra don Christian de Pas y doña María Jesús García Quirós que se encuentra declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo

Que estimando la demanda, por estar bien despachada la ejecución, debo mandar

2.ª Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada de su original para su compulsión) del título de Bachiller elemental o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, deberá justificarse el momento en que terminó sus estudios.

3.ª Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.ª Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

5.ª Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.ª Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

Quienes tuvieran la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Novena.—Los ejercicios obligatorios tendrán carácter eliminatorio: Los ejercicios obligatorios de carácter mínimo se valorarán cada uno de ellos con un máximo de diez puntos y siendo necesario siendo por tanto eliminados los opositores que no alcancen dicha mínima puntuación en cada uno de los ejercicios.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total entre el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades nunca será más de un 10 por 100 de la suma de los puntos obtenidos en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

La calificación de los ejercicios voluntarios no determinará la eliminación del opositor de las pruebas selectivas, sirviendo sólo a efectos de la puntuación final y determinación del número de orden en la relación de aprobados.

Decima.— Incidencias: El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Valdemoro, a 9 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.897) (O.—49.080)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

y mando siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Christian de Pas y doña María Jesús García Quirós y con su importe íntegro pago a la demandante "Setrisa, S. A.", de la cantidad principal reclamada de ciento setenta y ocho mil ciento ochenta pesetas, intereses, gastos y costas a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado. Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, le será notificada por edictos a no pedirse la notificación personal, dentro del quinto día, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Santiago Bazarra. (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma don Christian de Pas y María Jesús García Quirós, exdido el presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.346-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos veintiséis de mil novecientos ochenta, a instancia de "Financiera Banif, Sociedad Anónima" (Finbanif), contra don José Antonio Ruiz del Portal Fernández y don Luis Calvo Teixeira, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintitrés de marzo próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote:

Los derechos de propiedad que al demandado don José Antonio Ruiz del Portal Fernández tiene sobre la parcela DM-tres de setecientos ochenta y tres metros cuadrados, sita en Lago Bolarque, de la urbanización "Nueva Sierra". Tipo de valoración y subasta: Doscientos treinta y cuatro mil novecientas pesetas.

Segundo lote:

Los derechos de propiedad que el demandado don Luis Calvo Teixeira tiene sobre la parcela AC-ocho de setecientos sesenta y ocho metros cuadrados, sita en Lago Bolarque, de la urbanización "Nueva Sierra". Tipo de valoración y subasta: quinientas noventa mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.311)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número cuatrocientos doce de mil novecientos ochenta, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de "Financieras Industriales Incredit, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don Fernando Moreno Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de El Molar (Madrid), avenida de Madrid, número ocho, en reclamación de trescientas setenta y tres mil cincuenta pesetas, de principal y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta,

por primera vez, término de ocho días, los bienes embargados en este procedimiento, señalándose para que ello tenga lugar el día veinticuatro de marzo próximo y hora de las once de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta.

Bienes objeto de subasta

Un camión "Pegaso", Lo65, matrícula PO-39.936 del año mil novecientos sesenta y seis, provisto de motor modelo Europa de ciento setenta CV., de chasis largo, el cual está desprovisto de caja, la cabina tiene mal aspecto, el motor y la transmisión presentan estado normal y las ruedas aparecen desmontadas. Tasado en noventa y seis mil pesetas (96.000) pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.154-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número cuarenta y dos de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de doña Norberta de la Peña Yagüe, representada por el Procurador don Fernando García Martínez, contra don Pedro, don Sebas, don Zacarías y don Claudio de la Peña Yagüe, en los cuales y ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días con intervención de licitadores extraños, de la finca objeto del pleito, que es la siguiente:

Urbana. Casa en término de Madrid, barrio Cuatro Caminos, situada en la glorieta de Miguel Rubiales, número uno, con fachadas también a la calle Castilla, número veintitrés y a la calle Tenerife, número sesenta y cuatro, que consta de planta baja, teniendo por su fachada a la calle Castilla una parte con piso principal. Comprende una superficie según su título de ciento sesenta y dos metros con cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Al Noroeste o frente, con fachada principal a la referida glorieta en línea curva de quince metros con treinta centímetros; al Norte o izquierda, entrando, con calle Castilla, en línea de dos metros cincuenta centímetros; al Oeste o derecha, con la calle Tenerife, en línea de siete metros y veinticinco centímetros, y al Este o espalda, con casa número veintinueve de la calle Castilla, en línea de diecisiete metros y cincuenta centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 5, al tomo 478 del archivo, libro 20 de la sección primera, folio 51, finca número 403. Valorada en la cantidad de cuatro millones novecientas cincuenta y ocho mil seiscientas pesetas con cincuenta céntimos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día trece de abril del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación antes indicado, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en este Juzgado el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado, y que las cargas

que pesen sobre la finca continuarán subsistentes, si las hubiere, estando los autos de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados.

Dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Enmendado: Trece; vale, doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.155-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Tomás García Gonzalo, sustituto en C. S., Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número ochocientos sesenta y seis de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Pinto y Marabotto, contra don Clemente Tomé Garrido, casado con doña Aquilina Herrero, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día cinco de abril próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero

Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Única. Dieciocho. — Vivienda de renta limitada subvencionada, ubicada en un edificio situado en Valencia, calle Sagunto, cuartel de Campanar, partida Benicalap o de la Ollería. Tipo: C., interior de la sexta planta alta, señalada con el número dieciséis de la escalera subiendo.

Linda: Por el frente, con la escalera y patio de luces; por la izquierda, saliendo con la vivienda puerta número diecisiete de la misma planta alta; derecha, con finca número ciento veintidós de la avenida de Onésimo Redondo, y fondo, con fachada posterior; tiene una superficie de sesenta y cinco metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, y tiene asignada una participación con arreglo al valor total de la finca compuesta de los dos indicados edificios de 1.738 milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente al tomo 998, libro 131, de la Sección primera de afueras, folio 35, finca número 11.574, inscripción segunda.

Sale a subasta por la cantidad de ciento dieciocho mil pesetas (118.000) pesetas, tasada a estos efectos en la escritura de constitución de la hipoteca objeto de este procedimiento.

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.119)

ALICANTE

EDICTO

En los autos seguidos en dicho Juzgado con el número ochocientos sesenta y cuatro de mil novecientos ochenta y uno, sobre mayor cuantía, a instancia de "Navarro Levantina Construcciones, S. A.", representada por el Procurador señor Molina, contra "Solvara, S. A.", se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor García-Villalba. — Alicante, nueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Dada cuenta: El anterior escrito y despachos que le acompañan, únense a los autos de su referencia. Habiendo transcurrido el término del segundo emplazamiento a la entidad demandada "Solvara, S. A.", de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, se declara en rebeldía a dicha demandada, dándose por contestada la demanda por su parte; notificándola en los estrados del Juzgado, esta providencia y las demás que se dicten.

Proveyendo al resto del escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo setecientos sesenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil se decreta el embargo de los inmuebles, en cuanto sean propiedad de la entidad demandada, y que en el escrito se describen y para su efectividad, y conforme al artículo setecientos sesenta y cuatro de la propia Ley, en relación con el mil cuatrocientos cincuenta y tres de la misma, se decreta la anotación preventiva de tal embargo en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa. Y para su efectividad, dirijase exhorto con los insertos necesarios al señor Juez de igual clase de dicha ciudad, para que a su vez dirija mandamiento por duplicado al Registrador de la Propiedad de su Partido, quien deberá hacer constar que tal anotación ponderará de la suma de sesenta y un millones doscientos cuarenta y cuatro mil novecientas cuarenta y seis pesetas de principal, intereses y costas reclamadas en estos autos, facultándose al portador para intervenir en su diligenciado.

Notifíquese este proveído a la entidad demandada rebelde "Solvara, S. A.", en idéntica forma en que se le ha efectuado los dos emplazamientos, a cuyo fin librense los oportunos despachos.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.— José Manuel García-Villalba. — Ante mí, Rogelio Casino (Rubricados).

Y para que sirva de notificación a "Solvara, S. A.", extiendo y firmo el presente en Alicante, nueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado).

(A.—38.349)

Juzgado Militar REQUISITORIA

JUZGADO TOGADO MILITAR DE LA PRIMERA REGION MILITAR

José Antonio Muñoz Granizo, hijo de Ignacio Enrique y Vicenta, nacido en Madrid el día 15 de agosto de 1953, de estado casado, de profesión escayolista, de estatura 1,67 metros, color de las pupilas castaño oscuro, cabello del mismo color, cara alargada, cejas al pelo, boca normal, poca barba, tatuaje de ancla en el hombro izquierdo, corazón en antebrazo y cicatriz en el codo derecho, domiciliado últimamente en Madrid, calle Porvenir, número 6, procesado por el presunto delito de abusos deshonestos en la causa número 287 de 1975, comparecerá en el término de quince días ante don Benito Egidio Trillo-Figueroa, Comandante Auditor, Juez instructor Togado del Juzgado Militar de la 1.ª Región Militar, sito en Madrid, paseo de la Reina Cristina, núm. 5, tercera planta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, a 12 de febrero de 1982.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Benito Egidio Trillo-Figueroa.

(G. C.—1.910)

(B.—2.095)

Magistraturas de TrabajoMAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.841 de 1980, ejecución número 144 de 1981, a instancia de Rafael García Díaz, contra Confederación Sindical de Comisiones Obreras, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir eléctrica marca "Triump", 45.000 pesetas.
Nueve mesas de oficina, metálicas, con seis cajones y tablero de formica, 90.000 pesetas.
Dos archivadores metálicos, con cuatro cajones, 10.000 pesetas.
Una máquina de escribir eléctrica marca "Olympia", 45.000 pesetas.
Tres máquinas de escribir, manual, "Triump", 75.000 pesetas.
Tres máquinas de escribir "Olivetti", Línea 98, 75.000 pesetas.
Una máquina de escribir "Robotron 20", 30.000 pesetas.
Una máquina de escribir marca "Olympia", 35.000 pesetas.
Una máquina de escribir "Olivetti", Línea 88, 25.000 pesetas.
Una máquina de escribir marca "Adler", 25.000 pesetas.
Un armario archivador con dos puertas correderas, 15.000 pesetas.
Una mesa de reuniones, formada por dos tableros, en formica y patas metálicas, 50.000 pesetas.
Quince sillas tapizadas en terciopelo color verde, patas de madera, 22.500 pesetas.
Total: 542.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en tercera subasta, el día 22 de marzo de 1982 señalándose como hora las once treinta de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 6.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 7.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Fernández de la Hoz, número 12, a cargo de Héctor Maraval.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya

sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 1 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—220)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 1.184-85 de 1981, ejecución número 246 de 1981, a instancia de Marino Gutiérrez Gil, contra "Dilma, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Dos máquinas tupi, marca "Kamro", 200.000 pesetas.
Una máquina canteadora marca "Cantomatic-Obra", 250.000 pesetas.
Una máquina circular, 150.000 pesetas.
Una máquina copiadora marca "Acimal", 80.000 pesetas.
Una máquina taladradora marca "Cibar", 75.000 pesetas.
Una máquina labra, 200.000 pesetas.
Una máquina moldurera, 750.000 pesetas.
Dos sierras de cinta, 150.000 pesetas.
Una máquina espigadora, 50.000 pesetas.
Una máquina enlazadora, 100.000 pesetas.
Una furgoneta marca "Siata", con matrícula M-2261-CB, 250.000 pesetas.
Total: 2.255.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en tercera subasta, el día 22 de marzo de 1982, señalándose como hora las once treinta de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que en tercera subasta los bienes saldrán si sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 6.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 7.ª Que los remates podrán hacerse a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el polígono "Cobo-Calleja", calle León, número 32, carretera Fuenlabrada a Pinto, a cargo de Alberto Pavón, Fuenlabrada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya

sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 1 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—221)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 531 de 1981, ejec. 182 de 1981, a instancia de José Nemesio Martín, contra "Milán, Sociedad Limitada" y otros, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un xifonier con siete cajones, madera de haya barnizada en color caoba, 30.000 pesetas.
Dos mesas, número 23, con curpiel en la tapa, 20.000 pesetas.
Una mesa, número 22, con curpiel en la tapa, 10.000 pesetas.
Un secrétaire de copete, madera de nogal, 25.000 pesetas.
Una mesa de juego con cuatro cajones, curpiel verde en la tapa, 50.000 pesetas.
Una mesa de comedor, pie de árbol con tablero extensible, 25.000 pesetas.
Cinco sillas de comedor, "Sheratón", 10.000 pesetas.
Un mueble canterano, haya, barnizado color avellana, 30.000 pesetas.
Un bureau, madera de haya, barnizado en color caoba, 35.000 pesetas.
Un sillón "Fernán Núñez", madera vista, barnizado, tapizado con tachuela a cordón, 50.000 pesetas.
Un sillón "Sheratón", con brazo de madera y respaldo de madera, tapizado en curpiel verde, 15.000 pesetas.
Un mueble secrétaire, número 27, con cuatro patas, barnizado color caoba y tapa curpiel verde, 35.000 pesetas.
Una banqueta de barra de bar, alta, patas torneadas, 10.000 pesetas.
Una banqueta de barra de bar, baja, patas torneadas, 5.000 pesetas.
Un mueble botellero, estilo inglés, de haya, 25.000 pesetas.
Una alacena de pino, con puertas de balaustra, 30.000 pesetas.
Un sillón inglés, antiguo, con palos torneados y chambranas, 20.000 pesetas.
Dos butacas y un sofá de dos plazas a juego, tapizado en terciopelo verde, 15.000 pesetas.
Un sofá serrano, tapizado en tela de flores y cojines sueltos, 25.000 pesetas.
Una butaca inglesa, con madera jata vista y tela de flores, 20.000 pesetas.
Una mesa para televisión, barnizada en color avellana, número 11, 15.000 pesetas.
Una mesa de centro con tapa de mármol "Luis XVI", 35.000 pesetas.
Una mesa de centro, con tapa de mármol, pata lisa, color caoba, 20.000 pesetas.
Una mesa de centro, para tapa de cristal, barnizada en color caoba, 20.000 pesetas.
Una mesa lateral de sofá, de 0,60 por 0,60, tapa cristal, 15.000 pesetas.
Un sillón chino, tapizado en tela de cuadros, 25.000 pesetas.
Un sofá cuatro plazas, tapizado en skay, color hueso, con dos butacas a juego, 45.000 pesetas.
Una butaca tapizada en piel roja, capitoné, 10.000 pesetas.
Dos mesas despacho, con cinco cajones, madera de haya, tapa de curpiel rojo, bordeada con una greca, 50.000 pesetas.
Doce mesas "Luis XVI", de comedor, extensibles, con cuatro patas, de distintas medidas, tres de ellas barnizadas, 180.000 pesetas.
Cuatro cabeceros castellanos, de pino, sin barnizar, de 2,50 metros aproximadamente, 40.000 pesetas.

Una mesa de centro, chester, de barrotes, sin barnizar, número 15, 15.000 pesetas.

Una mesa despacho, número 22, sin barnizar, 20.000 pesetas.

Dos mesas de televisión, número 11, sin terminar, 15.000 pesetas.

Treinta mesas de madera, lateral de sofá, medidas 0,60 por 0,60 metros, modelos "Alamar" y "Almirante", 150.000 pesetas.

Una armadura de sillón, "Fernán Núñez", sin tapizar ni barnizar, 5.000 pesetas.

Una mesa de comedor, alargada, modelo "Gottborg", barnizada en color nogal, 25.000 pesetas.

Cuatro armaduras, sin barnizar, de sillones chinos, 20.000 pesetas.

Dos armaduras barnizadas, sin tapizar, banquetas de bar, una alta y otra baja, 5.000 pesetas.

Diez mesas bajas, número 17, lateral de sofá, sin barnizar, para tapa de cristal, 50.000 pesetas.

Seis muebles, botellero, de haya, estilo inglés, cinco de ellos sin barnizar, 30.000 pesetas.

Un xifonier de haya, barnizado en color caoba, 25.000 pesetas.

Tres muebles, tipo barco, uno de ellos bajo (cómoda) y dos altos, sin barnizar, 30.000 pesetas.

Una mesilla, tipo barco, barnizada, 5.000 pesetas.

Tres mesas de juego, sin barnizar, con cuatro cajones, 30.000 pesetas.

Una mesa de juego, con cuatro cajones, barnizada, 10.000 pesetas.

Dos mesas de despacho, sin barnizar, en madera de roble, 20.000 pesetas.

Cinco mesas lateral, de pino, modelo "Toledo", barnizadas, 25.000 pesetas.

Seis sillones de comedor, "Almirante", cinco tapizados en curpiel color rojo y el sexto color tabaco, 60.000 pesetas.

Un cabecero de cama, con copete, talla defectuosa, estilo "Luis XV", 35.000 pesetas.

Dos mesas de centro, modelo "Marcor", sin barnizar, 15.000 pesetas.

Seis sillones, digo armaduras de sillones chinos, sin barnizar, 12.000 pesetas.

Una cama, tipo barco, pintada en blanco, 15.000 pesetas.

Dieciséis cabeceros de rejilla, unos sin pintar y otros lacados en blanco, 160.000 pesetas.

Cuatro juegos de mesas, nido, sin barnizar, 20.000 pesetas.

Tres mesas, número 11, sin barnizar, 15.000 pesetas.

Una silla, "Sheratón", sin barnizar, y asiento en retor, 3.000 pesetas.

Un mueble canterano, sin barnizar, 5.000 pesetas.

Un sillón chino, barnizado en color caoba, tapizado en color rojo, 20.000 pesetas.

Una mesa, lateral de sofá, número 15, sin barnizar, 5.000 pesetas.

Una mesa, lateral de sofá, con un cajón, sin barnizar, 5.000 pesetas.

Una armadura de sillón, con brazos, para morcillo, sin barnizar ni tapizar, 3.000 pesetas.

Cinco mesas, número 22, sin barnizar, 50.000 pesetas.

Cuatro mesas de teléfono, con palos torneados, sin barnizar, 10.000 pesetas.

Dos mesas de centro, para tapa de cristal, sin barnizar, 10.000 pesetas.

Tres mesas de despacho, número 21, sin barnizar, 30.000 pesetas.

Tres tijeras para poner bandejas, sin barnizar, 3.000 pesetas.

Un mueble fichero, con puertas correderas, 15.000 pesetas.

Una cómoda, lacada, en color hueso, "Luis XVI", 35.000 pesetas.

Un bureau, con vitrina, sin barnizar ni terminar, 25.000 pesetas.

Un sofá tres plazas, tapizado en color verde, 30.000 pesetas.

Una mesa castellana, con travesaños de hierro forjado, 20.000 pesetas.

Dos sillones mallorquines patinados, 15.000 pesetas.

Una mesa despacho, presidente, con dos grupos y "L", 25.000 pesetas.

Dos sillones, estilo barroco, 20.000 pesetas.

Un mueble, aparador, de cuarterones, sin barnizar, 25.000 pesetas.
 Once lámparas de sobremesa de distintos modelos, 44.000 pesetas.
 Un vehículo "Renault", 4, matrícula M-4322-DD, 150.000 pesetas.
 Un vehículo marca "Avia", matrícula M-560.801, 75.000 pesetas.
 Total: 2.375.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en tercera subasta el día 22 de marzo de 1982, señalándose como hora las once treinta de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

6.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

7.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Claudio Coello, número 35, a cargo de Felipe Lantero de Jove.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 1 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—248)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
 NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el exhorto número 25 de 1981, Magistratura número 2 de Zaragoza, a instancia de Carlos Blesa Oliden, contra "Ibérica de Tenis Construcciones Deportivas, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Dos sillones de despacho tapizados en terciopelo color marrón, 20.000 pesetas.
 Dos mesas de despacho, en madera, 30.000 pesetas.
 Dos sillones, confidentes, tapizados en terciopelo color marrón, 30.000 pesetas.
 Una máquina de escribir, eléctrica, "Olympia", 55.000 pesetas.
 Cuatro mesas de oficina, en formica, color blanco, 40.000 pesetas.
 Total: 175.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, el día 22 de marzo de 1982, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

6.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

7.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en avenida de Brasil, número 17, a cargo de Manuel Villafranca Sáiz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 1 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—222)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
 NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 196 de 1981, ejec. 217 de 1981, a instancia de Julián Ropín Villanueva, contra "Talleres Guemar" y Fondo de Garantía, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un elevador eléctrico, tipo CCM, modelo 179, "Ursus", 550.000 pesetas.
 Total: 550.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en tercera subasta el día 22 de marzo de 1982, señalándose como hora las once treinta de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

rán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

6.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

7.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Juan de Austria, número 30, a cargo de María del Carmen Casero de Nova.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 1 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—249)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
 NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús del Pozo y otros, contra "Garrido y Gibaja, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.199-212 de 1980 y 3.215-23 de 1980, se ha acordado citar a "Garrido y Gibaja, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de marzo, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Garrido y Gibaja, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.493)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
 NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ignacio Torres y otros, contra Abogado del Estado y "Parra Castillo, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.221 de 1981, se ha acordado citar a "Parra Castillo, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de marzo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense,

número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Parra Castillo, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.919)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
 NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Pinto Ortiz y otro, contra "Cape Projects Incorporated Establishment" y otro, en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.322-23 de 1981, se ha acordado citar a "Continental Proyectos y Construcciones, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de julio, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Continental Proyectos y Construcciones, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.492)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
 NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el exhorto números 76-79, a instancia de Arturo Torregrosa y otros, contra "Balneario y Aguas de Solares, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un despacho, compuesto por una mesa, dos sillones (uno doble), dos sillas y un sillón, con escritorio, 50.000 pesetas.
 Una librería de madera, 4 metros por 2 metros, 30.000 pesetas.
 Una mesa baja, de ocho cajones, 15.000 pesetas.
 Una mesa baja, de cristal, 5.000 pesetas.
 Dos sillas y un tresillo en cuero negro, 30.000 pesetas.
 Un despacho, compuesto por librería con cristales, con madera marrón, mesa con dos sillas y un sillón a juego, 45.000 pesetas.
 Una librería-estantería, en marrón, 15.000 pesetas.
 Un despacho, compuesto por dos sillas, una mesa escritorio, dos mesas para máquinas y un archivador en madera, con tres departamentos, otro con tablero, 35.000 pesetas.
 Una máquina de escribir marca "Adler", modelo universal 400, 35.000 pesetas.

Una máquina de escribir "IBM", eléctrica, modelo de bobina redonda (Bola), 45.000 pesetas.

Tres armarios con tablas, 30.000 pesetas.

Una mesa de escritorio, 10.000 pesetas.

Un archivador clasificador, 5.000 pesetas.

Dos aparatos de aire acondicionado marca "Westinghouse White", 70.000 pesetas.

Una mesa auxiliar, 5.000 pesetas.

Tres armarios con tablas o baldas, 30.000 pesetas.

Una mesa escritorio, 10.000 pesetas.

Una mesa escritorio de auxiliar, 10.000 pesetas.

Dos sillas verdes, 5.000 pesetas.

Un armario cocina de ocho puertas y cuatro cajones, 20.000 pesetas.

Una nevera "Philips" de una puerta y 1,20 metros de alto, 10.000 pesetas.

Un archivador de dos puertas color gris, 25.000 pesetas.

Cinco estanterías metálicas de cinco baldas, 30.000 pesetas.

Tres armarios con baldas, 10.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado, igual a los de antes, sin tapa frontal, 35.000 pesetas.

Una mesa madera escritorio, madera marrón, 15.000 pesetas.

Dos mesas escritorios de auxiliar, 15.000 pesetas.

Una mesa de sala de juntas con ocho sillas en mimbre y cuero negro, 45.000 pesetas.

Un archivador de tres cuerpos, 10.000 pesetas.

Una mesa auxiliar con cuatro cajones, 5.000 pesetas.

Tres sillones en rojo, 15.000 pesetas.

Total: 715.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 16 de abril de 1982; en segunda subasta, en su caso el día 23 de abril de 1982, y en tercera subasta, también en su caso el día 30 de abril de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 1 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—223)

Los bienes embargados están depositados en Cea Bermúdez, número 34.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de

la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 8 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—266)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con los números 3.003-8 de 1979, ejecución número 63 de 1980, a instancia de Andrés Muñoz Conde y otros, contra "Pasapoga, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Ciento cincuenta sillas de metal, tapizadas en color rojo, 150.000 pesetas.

Trescientas mesas de sala, metal, cristalizadas con espejo, 600.000 pesetas.

Un equipo de música compuesto de dos amplificadores marcas "Makintos" y "Rose", dos platos "Lásicos 78", un ecualizador "J. V. C.", una mesa mezcladora "TEAG", 1.200.000 pesetas.

Total: 1.950.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 6 de mayo de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de mayo de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de mayo de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 1 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—223)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mario Pedraza Jiménez, contra Oscar Guarido Tizón "Alborada Films", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.661 de 1981, se ha acordado citar a Mario Pedraza Jiménez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Mario Pedraza Jiménez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.741)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Javier Castiñeira Robles y uno más, contra "Saneca", en la persona de Benedicto del Río Puente, en reclamación por cantidad, registrado con los números 227-8 de 1982, se ha acordado citar a "Saneca", Benedicto del Río Puente, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de septiembre, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Saneca", en la persona de Benedicto del Río Puente, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.825)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis González Pérez, contra Francisco José Luis Fernández Salas y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 170 de 1982, se ha acordado citar a Francisco José Luis Fernández Salas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo

número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco José Luis Fernández Salas, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.826)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jorge Antonio de Souza, contra Marino López "Transportes y Talleres", en reclamación por despido, registrado con el número 2.464 de 1981, se ha acordado citar a Jorge Antonio de Souza, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de comparecencia, que tendrá lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Jorge Antonio de Souza se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.924)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Dolores de los Milagros Martín García, contra Pilar Espeso López y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.236 de 1981, se ha acordado citar a Pilar Espeso López, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de marzo, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pilar Espeso López, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.832)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Sorjano Martín y Manuel Martínez Guzmán, contra "Mudanzas Internacionales Tortosa, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con los números 18-19 de 1982, se ha acordado citar a "Mudanzas Internacionales Tortosa, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de marzo, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Mudanzas Internacionales Tortosa, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.926)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmen Sánchez Martín, contra "Cempe, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 3.051 de 1981, se ha acordado citar a "Cempe, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cempe, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.503)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 51-55 de 1980, a instancia de María Pilar Rodríguez Gallego y otros, contra "Copigraf, Sociedad Limitada", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de imprimir de offset, marca "Multilit", de 245, eléctrica, con número 0112567, 150.000 pesetas.

Una máquina de imprimir de offset, marca "Multilit", de 245, eléctrica, con número 100743, 150.000 pesetas.

Una estantería de madera, 5.000 pesetas.

Una guillotina eléctrica, de 80 centímetros, modelo PS-82, 50.000 pesetas.

Una silla, 1.000 pesetas.

Una estufa, 5.000 pesetas.

Un mostrador de doce cajoncitos, 10.000 pesetas.

Una mesa de escritorio, 10.000 pesetas.

Una mesa auxiliar, 3.000 pesetas.

Total: 384.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 24 de marzo de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de abril de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de abril de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Ibiza, número 52, a cargo de Manuel Huarte Esteve.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 12 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—280)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Martín Jiménez Blázquez, contra "Técnicas de Perforación, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, registrado con el número 907 de 1981, se ha acordado citar a "Técnicas de

Perforación, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Técnicas de Perforación, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.806)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Concepción Moreno Moreno, contra "Construcciones y Montajes Internacionales, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 3.578 de 1981, se ha acordado citar a "Construcciones y Montajes Internacionales, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones y Montajes Internacionales, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.807)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Lucio García Antonio, contra "Aluplaza" y José Luis Domínguez Ontoria, en reclamación por despido, registrado con el número 3.582 de 1981, se ha acordado citar a "Aluplaza" y José Luis Domínguez Ontoria, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de marzo, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Aluplaza" y José Luis Domínguez Ontoria, se expide la presente cédula, para su publica-

ción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios. Madrid, a 4 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.808)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gonzalo Muñoz Vega y otro, contra "Editora Independiente, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 743-4 de 1981, se ha acordado citar a "Editora Independiente, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Editora Independiente, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.809)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José María Bravo Fernández-Hermosa, contra "Empresa Hermin, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 3.786 de 1981, se ha acordado citar a "Empresa Hermin, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Empresa Hermin, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.810)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alfonso Robles Rodríguez y otro, contra "Riogar, Sociedad Anónima" y otro, en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.094-5 de 1981, se ha acordado citar a "Riogar,

Sociedad Anónima" y a "Ansafe, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 12 de marzo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Riogar, Sociedad Anónima" y a "Ansafe, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.592)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Agapito Galán González y dos más, contra "Hiceosa", en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.123-5 de 1981, se ha acordado citar a "Hiceosa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de marzo, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Hiceosa", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.591)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rafael Bérchez Puig, contra "Compañía Internacional de Servicios Inmobiliarios, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.132 de 1981, se ha acordado citar a "Compañía Internacional de Servicios Inmobiliarios, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de marzo, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con to-

dos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Compañía Internacional de Servicios Inmobiliarios, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.927)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Álvarez Piedrahita, contra Francisco Andrades Martín, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.650 de 1981, se ha acordado citar a José Álvarez Piedrahita, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de marzo, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a José Álvarez Piedrahita, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.928)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan David Cendejas Escudero, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y "General Films Corporation, Sociedad Anónima", en reclamación por diferencias pensión, registrado con el número 2.428 de 1981, se ha acordado citar a "General Films Corporation, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de mayo a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "General Films Corporation, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.929)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Tomás Reguero Arias, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otro, en reclamación por desempleo, registrado con el número 2.537 de 1981, se ha acordado citar a "Técnica y Obras, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de mayo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Técnica y Obras, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.992)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Prisciano Villajos Toldos, contra "Mesón Long Play, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.214 de 1981, se ha acordado citar a "Mesón Long Play, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de marzo, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Mesón Long Play, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.590)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Valenzuela López, contra "MOPSA, Sociedad Anónima" y otro, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 2.186 de 1981, se ha acordado citar a "MOPSA, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de abril, a las nueve veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "MOPSA, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.811)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Vara Bravo y otro, contra "Construcciones y Obras Públicas Blanco", en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.232-33 de 1981, se ha acordado citar a "Construcciones y Obras Públicas Blanco", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de abril, a las once diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Construcciones y Obras Públicas Blanco", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.812)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Rojo Moreno, contra "Metalización y Construcciones, Sociedad Anónima", en recla-

mación por cantidad, registrado con el número 1.577 de 1981, se ha acordado citar a "Metalización y Construcciones, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Metalización y Construcciones, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.744)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Rosa Castro y tres más, contra "Instamobel, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.430-33 de 1981, se ha acordado citar a "Instamobel, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de abril, a las once veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Instamobel, Sociedad Anónima" se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.813)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Raúl Aparicio Barbero, contra José Ruiz García, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.480 de 1981, se ha acordado citar a José Ruiz García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de abril, a las once veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apode-

rada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a José Ruiz García, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.814)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Joaquín Santiago del Castillo, contra Luis Fernández Salas, en reclamación de cantidad, registrado con el número 2.548 de 1981, se ha acordado citar a Luis Fernández Salas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de mayo, a las once cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a Luis Fernández Salas, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.815)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Escudero Román y cuatro más, contra "Estructuras y Edificaciones Núñez Soler, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.847-51 de 1981, se ha acordado citar a "Estructuras y Edificaciones Núñez Soler, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de junio, a las once cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Estruc-

turas y Edificaciones Núñez Soler, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.816)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angela Jurado Granados y otros, contra "Compañía Telefónica Nacional de España", en reclamación por cantidad, registrado con el número 532 de 1982, se ha acordado citar a Angela Jurado Granados, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de marzo, a las diez y treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra 1, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Angela Jurado Granados, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.930)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Feliú de Diego, contra "Maderas Batet", en su propietario Juan Bautista Alvarez Batet, en reclamación por despido, registrado con el número 1.202 de 1981, se ha acordado citar a "Maderas Batet", en su propietario Juan Bautista Alvarez Batet, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de marzo de 1982, a las doce y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Maderas Batet", en su propietario Juan Bautista Alvarez Batet, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.519)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

En los autos número 595 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Angeles Nieto Pina, contra "Bolsos Oropéndola, Sociedad Limitada" y Fondo de Ga-

rantía Salarial, sobre despido, con fecha de 29 de diciembre de 1981, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía de estimar y estimaba el recurso interpuesto por la actora doña Angeles Nieto Pina, contra la providencia de 12 de noviembre de 1981 y, en consecuencia, debía reponer y reponía la mencionada providencia dejándola sin efecto y acordando en este acto, la admisión a trámite del incidente de no readmisión con citación de las partes, para la Vista del incidente para el día 23 de marzo de 1982, a las doce y quince horas.

Y para que sirva de notificación a "Bolsos Oropéndola, Sociedad Limitada", en su representación legal, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de diciembre de 1981.—El Secretario, María Isabel Lachen Ibort.

(B.—1.523)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 595 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Angeles Nieto Pina, contra "Bolsos Oropéndola, Sociedad Limitada" y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha de 29 de diciembre de 1981, se ha dictado providencia de citación, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; el anterior auto, y de conformidad con lo establecido en los artículos 208 y siguientes de la ley de Procedimiento Laboral, y citese a las partes de comparecencia, señalándose a tal efecto la audiencia del día 23 de marzo de 1982, a las doce y quince horas de su mañana, en la Sala de audiencia, letra N, de esta Magistratura.

Y para que sirva de notificación a "Bolsos Oropéndola, Sociedad Limitada", en su representante legal, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 29 de diciembre de 1981.—El Secretario, María Isabel Lachen Ibort.

(B.—1.524)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Roberto Dominguez Barrenengoa, contra Crescencio Codina Socorro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 814 de 1981, se ha acordado citar a Crescencio Codina Socorro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de mayo de 1982, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Crescencio Codina Socorro, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.938)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José María García Esquinas y cinco más, contra "Peba, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 422 de 1981, se ha acordado citar a "Peba, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de julio de 1982, a las diez y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Peba, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.520)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Alonso Méndez, contra "Tupak Ibérica, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.239 de 1981, se ha acordado citar a "Tupak Ibérica, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de abril de 1982 a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Tupak Ibérica, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.751)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.476 de 1980, a instancia de José Gómez Cuervo, contra Mercedes Palencia Calvo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina registradora, eléctrica, "Huggin", 75.000 pesetas.
Una máquina registradora, eléctrica, "Huggin", 75.000 pesetas.
Cuatro cajas de nivea "Body Milk", referencia 350-01, seis docenas cada una, 57.600 pesetas.
Total: 207.600 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 16 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Toledo, número 35, a cargo de Eduardo Rodríguez Palencia.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 12 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—251)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 4.051 de 1978, ejec. 219 de 1979, a instancia de Manuel Romero Duque, contra Francisco Rojo Santa Coloma, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Piso exterior, tercero D, de la casa número 127 antiguo, 125 moderno, de la calle Marcelo Usera, de esta capital. Situado en la planta tercera del edificio. Consiste de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y balcón-terraza. Ocupa una superficie de 66 metros 67 decímetros cuadrados, más 3 metros 50 decímetros cuadrados del balcón-terraza. Linda: al frente, con rellano y caja de escalera, patio y los pisos tercero A y C; derecha, entrando, piso tercero C; izquierda, piso tercero A, y fondo, calle Marcelo Usera. La finca está ejecu-

tada a base de estructura de hormigón armado y fábrica de ladrillo cerámico a cara vista en su fachada. Tiene calefacción central y los pisos de habitaciones nobles en madera.

Total: 3.360.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 13 de abril de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de abril de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de abril, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 9 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—267)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 4.046 de 1979, ejec. 112 de 1980, a instancia de Jacinto Sánchez Fernández, contra José Ramón Noguerol Álvarez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un frigorífico-vitrina de 3 metros, aproximadamente, en perfecto estado, sin marca visible, 110.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 21 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de mayo, señalándose como hora

para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el paseo del General Martínez Campos, número 26, a cargo de Santiago González Basanda.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide la presente en Madrid.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—250)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 32 de 1981, ejec. 182 de 1981, contra "Comercial de Industria y Minería, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Nueve mecanismos de accionamiento motor autónomo, 100 y 300 para sirenas, 22.000 pesetas.

Diez dispositivos señalización (cuatro siernas y seis autónomos), 25.000 pesetas.

Ciento treinta y cuatro receptores de una cara, 134.000 pesetas.

Catorce relojes de personal, 70.000 pesetas.

Cinco modelos de relojes de fichar, serie 100, 25.000 pesetas.

Dos relojes serie 200, para fichar personal, 10.000 pesetas.

Seis relojes para fichar, serie 400, 30.000 pesetas.

Diecinueve relojes, serie 650 A, 90.000 pesetas.

Ocho relojes igual, serie 630 S, 40.000 pesetas.

Un reloj para personal, "Isgua Perforator", 50.000 pesetas.

Un reloj "Isgua Perforator", 125 V., 30.000 pesetas.

Veinte soportes escaparate exposición, 20.000 pesetas.

Cuatro vitrinas de cristal, 20.000 pesetas.

Cuatro mostradores, 40.000 pesetas.

Cinco estanterías metálicas, 50.000 pesetas.

Cinco estanterías de madera, 50.000 pesetas.

Seis armarios metálicos, 30.000 pesetas.

Dos mesas metálicas, 20.000 pesetas.

Siete mesas de madera, 35.000 pesetas.

Siete sillas, 7.000 pesetas.

Un sillón, 10.000 pesetas.

Un banco de trabajo con tornillo, 5.000 pesetas.

Dos ficheros metálicos y tres archivadores metal, 50.000 pesetas.

Un archivador metálico, giratorio, 25.000 pesetas.

Total: 888.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 13 de abril de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de abril de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de abril de 1982, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Claudio Coello, número 6, a cargo de Francisco Ramos Jiménez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 29 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—268)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eusebio Martín Alba, contra "Carvisa" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.215 de

1981, se ha acordado citar a "Carvisa", en su representante legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de marzo de 1982, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Carvisa", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.525)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmen Llorente San Juan, contra "Esinco Española de Informes y Cobros" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.235 de 1981, se ha acordado citar a "Esinco Española de Informes y Cobros", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de abril de 1982, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Esinco Española de Informes y Cobros", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.833)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eusebio Yagüe Anguita y otros, contra RENFE, en reclamación por cantidad, registrado con el número 309 de 1981, se ha acordado citar a Eusebio Yagüe Anguita, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de marzo de 1982, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Eusebio Yagüe Anguita, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de noviembre de 1981.—El

Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.752)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Tomás Hernández Agustín y otros, contra "Industrias Alvarcan de España, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 542 de 1981, se ha acordado citar a "Industrias Alvarcan de España, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de abril, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Industrias Alvarcan de España, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.596)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Nancy Marie Shea y Paloma Marco Dorado, contra "Marketing Consulting and Resech, Sociedad Anónima" (M. C. R., S. A.), en reclamación por cantidad, registrado con el número 554 de 1981, se ha acordado citar a "Marketing Consulting and Resech, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de mayo de 1982, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Marketing Consulting and Resech, Sociedad Anónima" (M. C. R., S. A.), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.755)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Milagros Becerra Campillo, contra Ministerio de Educación y Ciencia y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 87 de

1982, se ha acordado citar al "Colegio Nacional Donoso Cortés", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de marzo, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación al "Colegio Nacional Donoso Cortés", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.531)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Manuel Domínguez García, contra Eugenio Román García, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.332 de 1981, se ha acordado citar a Eugenio Román García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Eugenio Román García, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.533)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alberto Alonso Galán, contra "Rescol, Sociedad Anónima", en reclamación por sanción, registrado con el número 11 de 1982, se ha acordado citar a Alberto Alonso Galán, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de abril, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Alberto Alonso Galán, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.597)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Fuente Martín, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social e "Industrial de Hierros, Sociedad Anónima", en reclamación por incapacidad, registrado con el número 43 de 1982, se ha acordado citar a "Industrial de Hierros, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de abril, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Industrial de Hierros, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.942)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Javier de Dios Melero, contra "Royal Hall, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 30 de 1982, se ha acordado citar a "Royal Hall, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Royal Hall, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.835)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mohamed Messaoud Omar, contra "Maderas Hermar, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 31 de 1982, se ha acordado citar a Mohamed Messaoud Omar, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Oren-

se, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Mohamed Messaoud Omar, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.836)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alberto de Satrustegui y Pérez Caballero, contra "Radio Televisión Española", en reclamación por derechos, registrado con el número 1.229 de 1981, se ha acordado citar a Alberto de Satrustegui y Pérez Caballero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Alberto de Satrustegui y Pérez Caballero, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.764)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Sotoca Narro y seis más, contra "Orfebrería y Cubiertas, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 907-13 de 1981, se ha acordado citar a "Orfebrería y Cubiertas, Sociedad Anónima", y Urbano Fernández Gil, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 25 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de las demandas. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, copia de las demandas presentadas.

Y para que sirva de citación a "Orfebrería y Cubiertas, Sociedad Anónima", y Urbano Fernández Gil, se expide la presente cédula, para su publicación en el

BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.998)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Estrella Sánchez Hernández, contra "Vencasa", "Corven, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.140 de 1981, se ha acordado citar a "Vencasa" y "Corven, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 13 de abril, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Vencasa" y "Corven, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.546)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Carmen Delgado Monge, contra "Algueró Discos, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 961 de 1981, se ha acordado citar a "Algueró Discos, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de abril, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Algueró Discos, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.547)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián Morejón Morejón, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, "Electroóptica Juan de la Cierva, Sociedad Anónima", en reclamación por jubilación, registrado con el

número 974 de 1981, se ha acordado citar a "Electroóptica Juan de la Cierva, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de abril, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Electroóptica Juan de la Cierva, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.548)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijos, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Vicente Estasio Pons, contra "Pavimentos Cresin, Sociedad Anónima" e Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 1.370 de 1981, se ha acordado citar a "Pavimentos Cresin, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de marzo de 1982, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Pavimentos Cresin, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.944)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijos, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Gómez Alcázar y siete más, contra "Industrias J. F. R., Sociedad Anónima", y Angel Jareño Flores, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.304 de 1981, se ha acordado citar a "Industrias J. F. R., Sociedad Anónima", y Angel Jareño Flores, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 27 de abril de 1982, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Industrias J. F. R., Sociedad Anónima", y An-

gel Jareño Flores, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.549)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**
EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Belén Gallardo Almela, contra Adolfo Ortega Guirado, en reclamación por despido, registrado con el número 1.918 de 1981, se ha acordado citar a Adolfo Ortega Guirado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de marzo de 1982, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Adolfo Ortega Guirado, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.943)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**
EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isaac Viñuela González y otros, contra Samuel Cárcamo Merino, en reclamación por cantidad, registrado con los números 989 al 993 de 1981, se ha acordado citar a Samuel Cárcamo Merino, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de marzo de 1982, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Samuel Cárcamo Merino, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.841)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 19 DE MADRID**
EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Limón Merino, contra Francisco Jariod Cobos, en reclamación por cantidad, registrado con el número 569 de 1981, se ha acordado citar a Francisco Jariod Cobos, en igno-

rado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de marzo, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se cita a confesión a la empresa demandada con apercibimiento por tenerla por confesa si no compareciera o rehusare contestar.

Y para que sirva de citación a Francisco Jariod Cobos, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.767)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 19 DE MADRID**
EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Luis Gómez Alberto, contra "Vorkan, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 976 de 1981, se ha acordado citar a "Vorkan, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de marzo, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se cita a confesión a la empresa demandada con apercibimiento por tenerla por confesa si no compareciera a rehusare contestar.

Y para que sirva de citación a "Vorkan, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.550)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 19 DE MADRID**
EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Codina Leal, contra Crescencio Codina Socorro y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 715 de 1981, se ha acordado citar a Crescencio Codina Socorro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de marzo, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, con la advertencia de que si no contestare o rehusare por contestar, podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de citación a Crescencio Codina Socorro, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.551)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 19 DE MADRID**
EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián Antonio Bustamante, contra "Celmo, Sociedad Anónima" (Antonio Sánchez García), en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.031 de 1981, se ha acordado citar a "Celmo, Sociedad Anónima" (Antonio Sánchez García), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de marzo a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se cita a confesión a la empresa demandada, con apercibimiento por tenerla por confesa, si no compareciere o rehusare contestar.

Y para que sirva de citación a "Celmo, Sociedad Anónima" (Antonio Sánchez Bustamante), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.552)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**
EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia, en sustitución accidental de la Magistratura número 20.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Dionisio Madrigal Contente y Gregorio Madrigal Martín, contra "Vinicola Rosal, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 91 y 98 de 1982, se ha acordado citar a "Vinicola Rosal, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de abril a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Vinicola Rosal, Sociedad Anónima" y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.002)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 11 de enero de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Warner Española, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1981, que resolvió reclamación número 1.127 de 1981, promovida contra liquidación número 467 de 1980, por Tasa de doblaje; pleito al que ha correspondido el número 1.103 de 1981.

Madrid, a 11 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—360)

Providencia de 11 de enero de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Warner Española, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1981, que resolvió reclamación número 1.135 de 1981, promovida contra liquidación número 524 de 1980, por Tasa de doblaje; pleito al que ha correspondido el número 1.105 de 1981.

Madrid, a 11 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—361)

Providencia de 11 de enero de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Warner Española, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1981, que resolvió reclamación número 1.143 de 1981, promovida contra liquidación número 555 de 1980, por Tasa de doblaje; pleito al que ha correspondido el número 1.107 de 1981.

Madrid, a 11 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—362)

Providencia de 11 de enero de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Warner Española, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1981, que resolvió reclamación número 1.150 de 1981, promovida contra liquidación número 601 de 1980, por Tasa de doblaje; pleito al que ha correspondido el número 1.109 de 1981.

Madrid, a 11 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—363)

Providencia de 11 de enero de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Warner Española, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1981, que resolvió reclamación número 1.148 de 1981, promovida contra liquidación número 593 de 1980, por Tasa de doblaje; pleito al que ha correspondido el número 1.111 de 1981.

Madrid, a 11 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—364)

Providencia de 11 de enero de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Cinema International Corporation y Compañía" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1981, que resolvió reclamación número 814 de 1981, promovida contra liquidación número 503 de 1980, por Tasa de doblaje; pleito al que ha correspondido el número 1.067 de 1981.

Madrid, a 11 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—365)

Providencia de 11 de enero de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Cinema International Corporation y Compañía" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1981, que resolvió reclamación número 818 de 1981, promovida contra liquidación número 525 de 1980, por Tasa de doblaje; pleito al que ha correspondido el número 1.069 de 1981.

Madrid, a 11 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—366)

Providencia de 11 de enero de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Cinema International Corporation y Compañía" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1981, que resolvió reclamación número 824 de 1981, promovida contra liquidación número 557 de 1980, por Tasa de doblaje; pleito al que ha correspondido el número 1.071 de 1981.

Madrid, a 11 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—367)

Providencia de 11 de enero de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "C. B. Films, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1981, que resolvió reclamación número 852 de 1981, promovida contra liquidación número 543 de 1980,

por Tasa de doblaje; pleito al que ha correspondido el número 1.073 de 1981.

Madrid, a 11 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—368)

Providencia de 11 de enero de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Círculo Financiero, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de abril de 1981, que resolvió reclamación número 8.256 de 1980, promovida contra liquidación número T-86.585 de 1980, girada por el Impuesto de Transmisiones sobre escritura de disolución de la sociedad "Círculo Financiero, Sociedad Anónima"; pleito al que ha correspondido el número 1.139 de 1981.

Madrid, a 11 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—369)

Providencia de 11 de enero de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Eladio Aranda Heredia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1981, que resolvió reclamación número 9.819 de 1979, promovida contra providencia de apremio declarando incurso la deuda tributaria de 47.356 pesetas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año 1969, en el recargo del 20 por 100 de apremio; pleito al que ha correspondido el número 1.113 de 1981.

Madrid, a 11 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—370)

Providencia de 11 de enero de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Francisco Javier Quintero Lumbreras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1981, que resolvió reclamación número 9.256 de 1977, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid, con el número 47.355-O de 1976, por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos (Plusvalía); pleito al que ha correspondido el número 1.127 de 1981.

Madrid, a 11 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—371)

Providencia de 11 de enero de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de doña María y don Ignacio Londaiz de la Quintana y doña María de la Concepción de la Quintana Suárez Argundi se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1981, que resolvió reclamación número 2.366 de 1977, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid, con el número 152.170 de 1975, por el arbitrio de Plusvalía, por transmisión por compraventa de pisos sitos en Madrid, calle de Montera, número 14; pleito al que ha correspondido el número 1.125 de 1981.

Madrid, a 11 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—372)

Providencia de 11 de enero de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1981, que resolvió reclamación número 2.273 de 1973, promovida por la Corporación recurrente contra acuerdo del Delegado de Hacienda en expediente de depuración de responsabilidades por perjuicio de valores en segundo grado correspondientes a los años 1963 y 1964, por la Zona La Latina; pleito al que ha correspondido el número 1.123 de 1981.

Madrid, a 11 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—373)

Providencia de 11 de enero de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Izaro Films, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1981, que resolvió reclamación número 11.834 de 1980, promovida contra liquidación número 413 de 1980, por el concepto de Tasa de doblaje; pleito al que ha correspondido el número 1.121 de 1981.

Madrid, a 11 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—374)

Providencia de 11 de enero de 1981. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Leganés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de marzo de 1981, que resolvió reclamación número 1.813 de 1978, promovida por la representación de "Promotora de Viviendas Gama, Sociedad Anónima", contra acuerdo del Ayuntamiento de Leganés, aprobatorio de liquidación girada en expediente números 2.076 a 2.122 de 1977, por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos; pleito al que ha correspondido el número 1.119 de 1981.

Madrid, a 11 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—375)

Providencia de 11 de enero de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Angel Buceta Sánchez Rico se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1981, que resolvió reclamación número 10.830 de 1980, promovida contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre escritura de compraventa; pleito al que ha correspondido el número 1.117 de 1981.

Madrid, a 11 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—376)

Providencia de 11 de enero de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Cinema International Corporation y Compañía" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1981, que resolvió reclamación número 826 de 1981, promovida contra liquidación número 568 de 1980, por el concepto de Tasas de doblaje; pleito al que ha correspondido el número 1.039 de 1981.

Madrid, a 11 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—377)

Providencia de 11 de enero de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Cinema International Corporation y Compañía" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1981, que resolvió reclamación número 11.931 de 1980, promovida contra liquidación número 429 de 1980, por Tasas de doblaje; pleito al que ha correspondido el número 1.037 de 1981.

Madrid, a 11 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—378)

Providencia de 13 de enero de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Warner Española, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1981, dictado en reclamación número 1.149 de 1981, contra liquidación por Tasas de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 1.110 de 1981.

Madrid, a 13 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—434)

Providencia de 13 de enero de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Cinema International Corporation" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1981, dictado en reclamación número 11.934 de 1980, contra liquidación por Tasas de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 1.032 de 1981.

Madrid, a 13 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—435)

Providencia de 13 de enero de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Warner Española, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1981, dictado en reclamación número 1.142 de 1981, contra liquidación por Tasa de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 1.106 de 1981.

Providencia de 18 de enero de 1982.
 Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "C. B. Films, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1981, dictado en reclamación número 847 de 1981, contra liquidación por Tasas de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 1.084 de 1981.
 Madrid, a 18 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—642)

Providencia de 18 de enero de 1982.
 Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "C. B. Films, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1981, dictado en reclamación número 11.837 de 1980 bis, contra liquidación por Tasas de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 1.086 de 1981.
 Madrid, a 18 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—643)

Providencia de 18 de enero de 1982.
 Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Instituto Nacional de la Salud" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de mayo de 1981, dictado en reclamación número 7.682 de 1977, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por Tasa por servicio de alcantarillado; pleito al que ha correspondido el número 992 de 1981.
 Madrid, a 18 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—644)

Providencia de 18 de enero de 1982.
 Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Instituto Nacional de la Salud" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 7.681 de 1977, contra liquidación por Tasa por servicio de alcantarillado; pleito al que ha correspondido el número 990 de 1981.
 Madrid, a 18 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—645)

Providencia de 18 de enero de 1982.
 Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "C. B. Films, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1981, dictado en reclamación número 11.836 de 1980 bis, contra liquidación por Tasas de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 1.090 de 1981.
 Madrid, a 18 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—646)

Providencia de 18 de enero de 1982.
 Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "C. B. Films, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1981, dictado en reclamación número 11.824 de 1980, contra liquidación por Tasas de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 1.092 de 1981.
 Madrid, a 18 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—647)

Providencia de 18 de enero de 1982.
 Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "C. B. Films, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1981, dictado en reclamación número 11.829 de 1980 bis, contra liquidación por Tasas de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 1.096 de 1981.
 Madrid, a 18 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—648)

Providencia de 18 de enero de 1982.
 Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Insac, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1981, que resolvió reclamación número 7.956 de 1979, promovida contra liquidaciones números 7.314 a 7.319, ambos inclusive, por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos sobre escritura de compraventa de seis parcelas, liquidaciones giradas por el Ayuntamiento de Alcobendas; pleito al que ha correspondido el número 27 de 1982.
 Madrid, a 18 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—649)

Providencia de 18 de enero de 1982.
 Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "C. B. Films, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1981, dictado en reclamación número 11.840 de 1980 bis, contra liquidación por Tasas de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 1.088 de 1981.
 Madrid, a 18 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—650)

Providencia de 18 de enero de 1982.
 Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "C. B. Films, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1981, dictado en reclamación número 11.828 de 1980 bis, con-

tra liquidación por Tasas de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 1.098 de 1981.
 Madrid, a 18 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—651)

Providencia de 18 de enero de 1982.
 Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la sociedad mercantil "Red Hotelera de Levante, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 29 de mayo de 1981, que resolvió reclamación número 7.137 de 1977, promovida contra liquidación practicada por el arbitrio de Plusvalía con motivo de transmisión de dominio del local sito en la calle Alonso del Barco, número 2; pleito al que ha correspondido el número 25 de 1982.
 Madrid, a 18 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—652)

Providencia de 18 de enero de 1982.
 Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Sociedad Española de los Procedimientos Fit, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de agosto de 1981, que resolvió reclamación número 7.636 de 1976, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Sociedades número 10.761 de 1974, por importe de 218.642 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 21 de 1982.
 Madrid, a 18 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—653)

Providencia de 18 de enero de 1982.
 Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Carmelo Mediavilla Sáez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de mayo de 1981, que resolvió reclamación número 3.877 de 1979, promovida contra liquidación del Impuesto de Trabajo Personal, por un importe a ingresar de 17.377 pesetas del ejercicio de 1973; pleito al que ha correspondido el número 19 de 1982.
 Madrid, a 18 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—654)

Providencia de 18 de enero de 1982.
 Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Antonio Jesús Echenagusía Belda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de agosto de 1981, que resolvió reclamación número 9.833 de 1976, promovida contra liquidación número N-10.553, por Impuesto de Trabajo Personal Médicos, ejercicio de 1972, por importe de 10.234 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 9 de 1982.
 Madrid, a 18 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—655)

Providencia de 18 de enero de 1982.
 Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Carlos Povedano Vargas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1981, que resolvió reclamación número 9.832 de 1977, promovida contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio por incremento del valor de los terrenos, referencia número PV-134.391/O de 1977; pleito al que ha correspondido el número 11 de 1982.

Madrid, a 18 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—656)

Providencia de 18 de enero de 1982.
 Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don José Moreno Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de agosto de 1981, que resolvió reclamación número 11.857 de 1980, promovida contra acuerdo del Jurado Territorial Tributario de Madrid, por Trabajo Personal, recurso número 223 de 1979, ejercicio de 1973, con fijación de una base de 165.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 13 de 1982.

Madrid, a 18 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—657)

Providencia de 18 de enero de 1982.
 Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Manuel Calderón Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de agosto de 1981, que resolvió reclamación número 4.120 de 1978, promovida contra liquidación número N-527, por Trabajo Personal, por un importe de 45.192 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 15 de 1982.

Madrid, a 18 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—658)

Providencia de 18 de enero de 1982.
 Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de doña María Mercedes Muelas Guerrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de agosto de 1981, que resolvió reclamación número 12.487 de 1980, promovida contra acuerdo del Jurado Territorial Tributario de Madrid, expediente número 216 de 1979, por Trabajo Personal del año 1973; pleito al que ha correspondido el número 17 de 1982.

Madrid, a 18 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—659)

Providencia de 18 de enero de 1982.
 Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Construcciones Nocar, Sociedad Limitada" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribu-

nal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de mayo de 1981, que resolvió reclamación número 10.043 de 1976, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Navacerrada por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, expediente municipal número 210 de 1976, referente a la compra-venta de un terreno de 31.268 metros cuadrados; pleito al que ha correspondido el número 23 de 1982.

Madrid, a 18 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—660)

Providencia de 18 de enero de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Construcciones Necar, Sociedad Limitada" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1981, que resolvió reclamación número 2.963 bis de 1979, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Navacerrada por arbitrio de Contribuciones Especiales; pleito al que ha correspondido el número 7 de 1982.

Madrid, a 18 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—661)

Providencia de 19 de enero de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de doña María Londaiz y de la Quintana y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1981, dictado en reclamación número 2.367 de 1977, contra liquidaciones por arbitrio de Plusvalía (expedientes números 167.094/1 y 2 de 1975); pleito al que ha correspondido el número 1.126 de 1981.

Madrid, a 19 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—679)

Providencia de 19 de enero de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Luis y don Arsenio Blasco Moya se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1981, dictado en reclamación número 7.144 de 1979, contra liquidación girada por el Impuesto de Transmisiones; pleito al que ha correspondido el número 1.132 de 1981.

Madrid, a 19 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—680)

Providencia de 19 de enero de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Miguel Alfonso Fidalgo Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de abril de 1981, dictado en reclamación número 1.577 de 1978, contra acuerdo del Jurado Territorial Tributario de Madrid referente al Impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal, Evaluación Global de Médicos, año 1972; pleito al que ha correspondido el número 1.124 de 1981.

Madrid, a 19 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—681)

Providencia de 20 de enero de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Mannesmann Demag, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1981, que resolvió reclamación número 1.349 de 1979, promovida por "Demag, Equipos Industriales, Sociedad Anónima", contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Coslada por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en su modalidad de tasa de equivalencia (expedientes números 36, 37 y 38), por un importe conjunto de 2.238.752 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 31 de 1982.

Madrid, a 20 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—787)

Providencia de 20 de enero de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Felipe Alejo, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1981, que resolvió reclamación número 7.329 de 1980, promovida contra liquidación T.75041/80, girada por la Abogacía del Estado por el concepto de transmisiones; pleito al que ha correspondido el número 41 de 1982.

Madrid, a 20 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—788)

Providencia de 20 de enero de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Nicolás Cerezo Cerezo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de julio de 1981, dictado en reclamación número 2.503 de 1980, contra liquidación por impuesto Industrial-Cuota Beneficios; pleito al que ha correspondido el número 1.136 de 1981.

Madrid, a 20 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—789)

Providencia de 21 de enero de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Matajeros Avícolas de Industriales Reunidos, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de noviembre de 1980, dictado en reclamación número 10.122 de 1977, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Leganés en expediente sobre incremento del valor de los terrenos en su modalidad de arbitrio de equivalencia; pleito al que ha correspondido el número 1.144 de 1981.

Madrid, a 21 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—790)

Providencia de 20 de enero de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Nicolás Cerezo Cerezo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1981, dictado en reclamación número 12.030 de 1979, contra liquidación del impuesto Industrial-Cuota Beneficios; pleito al que ha correspondido el número 1.134 de 1981.

Madrid, a 20 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—791)

Providencia de 21 de enero de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de Orden de Clérigos Regulares Pobres de la Madre de Dios de las Escuelas Pías (RR. PP. Escolapios) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de julio de 1981, dictado en reclamación número 4.399 de 1979, contra liquidaciones giradas por el Ayuntamiento de Getafe por contribuciones especiales; pleito al que ha correspondido el número 1.142 de 1981.

Madrid, a 21 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—792)

Providencia de 21 de enero de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Angel Sanz Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que tuvo por no presentada reclamación número 1.659 de 1981, interpuesta contra liquidación propuesta por el acta de inspección número A-362.104, por importe de 425.891 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 49 de 1982.

Madrid, a 21 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—793)

Providencia de 22 de enero de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Julián Millán Agudo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1981, que resolvió reclamación número 1.129 de 1979, promovida contra liquidación número T.182024 G/78 del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, derivada de escritura de segregación, declaración de obra nueva y división horizontal; pleito al que ha correspondido el número 51 de 1982.

Madrid, a 22 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—875)

Providencia de 22 de enero de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Gumersindo Repullo Ecija se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de

28 de febrero de 1981, dictado en reclamación contra liquidación número 4.180 de 1975, girada por el Ayuntamiento de Leganés por concepto de Plusvalía; pleito al que ha correspondido el número 2 de 1982.

Madrid, a 22 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—876)

Providencia de 25 de enero de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Luis Daniel Ortega Piga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de agosto de 1981, dictado en reclamación número 10.061 de 1979, contra liquidación por el impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal, Evaluación Global (Médicos), ejercicio de 1974; pleito al que ha correspondido el número 10 de 1982.

Madrid, a 25 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.016)

Providencia de 25 de enero de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Antonio Castillo Ojugas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de agosto de 1981, dictado en reclamación número 3.580 de 1980, contra liquidación en vía de apremio por el impuesto sobre la Renta, ejercicio 1972; pleito al que ha correspondido el número 12 de 1982.

Madrid, a 25 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.017)

Providencia de 25 de enero de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de doña María Jesús Alonso González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1981, dictado en reclamación número 3.919 de 1979, contra liquidación por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 4 de 1982.

Madrid, a 25 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.018)

Providencia de 25 de enero de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Angel Diaz-Meco y Diaz-Pacheco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra dos fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictados en reclamaciones números 2.656 y 2.657 de 1981, contra liquidaciones por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 1.028 de 1982.

Madrid, a 25 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.019)

Providencia de 25 de enero de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el

mismo, que por la representación del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1981, dictado en reclamación número 6.902 de 1978, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos; pleito al que ha correspondido el número 6 de 1982.

Madrid, a 25 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.020)

Providencia de 25 de enero de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Luis Daniel Ortega Piga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de agosto de 1981, dictado en reclamación número 12.489 de 1980, contra acuerdo del Jurado Territorial Tributario de Madrid, de 28 de noviembre de 1980, referente al impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal, año 1973, expediente 219 de 1979; pleito al que ha correspondido el número 8 de 1982.

Madrid, a 25 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.021)

Providencia de 25 de enero de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la Junta de Compensación del Polígono La Cruz Blanca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1981, que resolvió reclamación número 3.810 de 1981, promovida contra liquidación practicada por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 57 de 1982.

Madrid, a 25 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.022)

Providencia de 25 de enero de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la Junta de Compensación del Polígono La Cruz Blanca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1981, que resolvió reclamación número 1.567 de 1981, promovida contra liquidación practicada por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre un acta de ocupación y pago en expropiación forzosa seguida en beneficio de la recurrente; pleito al que ha correspondido el número 55 de 1982.

Madrid, a 25 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.023)

Providencia de 25 de enero de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la Junta de Compensación del Polígono La Cruz Blanca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1981, que resolvió reclamación número 3.807 de 1981, promovida contra liquida-

ción del impuesto de Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 59 de 1982.

Madrid, a 25 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.024)

Providencia de 25 de enero de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la Junta de Compensación del Polígono La Cruz Blanca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1981, que resolvió reclamación número 3.812 de 1981, promovida contra liquidación por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 53 de 1982.

Madrid, a 25 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.025)

Providencia de 25 de enero de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la Junta de Compensación del Polígono La Cruz Blanca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1981, que resolvió reclamación número 1.682 de 1981, promovida contra liquidación número T146182 H, por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 67 de 1982.

Madrid, a 25 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.026)

Providencia de 25 de enero de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la Junta de Compensación del Polígono La Cruz Blanca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1981, que resolvió reclamación número 1.684 de 1981, promovida contra liquidación número T.146123B, por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 65 de 1982.

Madrid, a 25 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.027)

Providencia de 25 de enero de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la Junta de Compensación del Polígono La Cruz Blanca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1981, que resolvió reclamación número 1.686 de 1981, promovida contra liquidación número T.146183H, por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 63 de 1982.

Madrid, a 25 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.028)

Providencia de 25 de enero de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la Junta de Compensación del Polígono La Cruz Blanca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1981, que resolvió reclamación número 3.805 de 1981, promovida contra liquidación practicada por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 61 de 1982.

Madrid, a 25 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.029)

Providencia de 26 de enero de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Luis Daniel Ortega Piga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de agosto de 1981, dictado en reclamación número 9.510 de 1976, contra liquidación por el impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal, Evaluación Global (Médicos), ejercicio 1972; pleito al que ha correspondido el número 18 de 1982.

Madrid, a 26 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.200)

SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por el Gobierno Civil de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.652 de 1981, sobre suspensión del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, celebrado el día 23 de noviembre de 1981, relativo a contratación por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, laboral indefinida, de 35 peones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—14.153)

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel Herraz Cobeño, contra la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 6 de marzo de 1981, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra decreto de dicha Gerencia por el que se acordó dejar sin efecto los trámites para la expropiación de la finca número 235 de la calle Bravo Murillo; pleito al que ha correspondido el número 1.273 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 10 de diciembre de 1981.—El

Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—666)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Benigno, don Valentín, don Dionisio, don Miguel, doña Concepción y doña Gregoria González Rabadán, contra el acuerdo del Jurado de Expropiación de Madrid, de 14 de octubre de 1981, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 20 de octubre de 1978, que fijó el justiprecio a la finca número 76, Polígono 31, Sector avenida de La Paz; pleito al que ha correspondido el número 1.264 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 10 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—668)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Vicenta Nieto Carrasco, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 18 de septiembre de 1981, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 6 de marzo de 1981, que fijó el justiprecio a las fincas números 93 y 94 del Polígono 28 del Catastro Parcelario, terreno zona del Grego ferrocarril Madrid-Badajoz, en Getafe; pleito al que ha correspondido el número 1.281 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 10 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—670)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Comunidad de Propietarios de la casa número 205 de la avenida del Generalísimo, de Madrid, contra la resolución de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos del Ayuntamiento de Madrid, de 29 de septiembre de 1981, relativo a la solicitud de licencia de apertura para la actividad de bar, cursada por don Santiago Gallego Gago; pleito al que ha correspondido el número 1.283 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 10 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—671)